ESTUDIO DE CASO: EMPRESA JFR INDUSTRIALES S.A.S

ABREO GUZMÁN EVELIN

CARO DELGADILLO YUDY

PARRA ROA MARLY VIVIANA

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA

BOGOTÁ, D.C.

2017

ESTUDIO DE CASO: EMPRESA JFR INDUSTRIALES S.A.S

ABREO GUZMÁN EVELIN

CARO DELGADILLO YUDY

PARRA ROA MARLY VIVIANA

Asesor del Trabajo

ROJAS GUTIÉRREZ WILLIAM DEIVIS

Trabajo de grado para optar al título como

Especialista en Planeación Tributaria

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA

BOGOTÁ, D.C.

2017

Nota de aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Firma de Jurado

_____

Firma de Jurado

_____

Firma de Jurado

Noviembre de 2017

Agradecimientos

A Dios que hace posible que todos nuestros proyectos se cumplan, a nuestras familias que con su apoyo nos hicieron más fácil este camino, a la empresa JFR Industriales por la confianza que nos brindó al proporcionarnos la información para el buen desarrollo del proyecto, a nuestros docentes que enriquecieron nuestro conocimiento, por su asesoría que permitió que lográramos este objetivo.

Resumen

La planeación tributaria cumple una función muy importante en las organizaciones ya que es una herramienta que permite estar actualizado en materia tributaria para conocer tanto las obligaciones como los beneficios y los constantes cambios que tiene la ley. En este trabajo, se realizó una proyección de planeación tributaria para la empresa JFR Industriales S.A.S para el año 2018. El método que se utilizó fue cualitativo tomando información con soportes contables, estados financieros, por medio de entrevistas y labor de campo, que permitió el desarrollo óptimo de la Planeación.

En el resultado se ve como JFR Industriales S.A.S. tiene a su disposición una adecuada Planeación Tributaria para su organización y pueda hacer el cálculo los impuestos y bajar la carga impositiva del impuesto de renta y complementarios aprovechando los beneficios y deducciones sin salirse de lo establecido por la ley, sin sanciones u errores en los que se puede incurrir por falta de planeación y que el flujo de efectivo no se vea afectado.

Palabras clave: Planeación Tributaria, organización, impuestos, estados financieros, información.

Abstract

Tax planning plays a very important role in organizations as it is a tool that allows to be updated in tax matters to know both the obligations and the benefits and the constant changes that the law has. In this work**,** a tax planning projection was carried out for the company JFR Industriales S.A.S **f**or the year 2018. The method used was qualitative taking information with accounting supports, financial statements, through interviews and field work, which allowed the optimal development of the Planning.

In the result it is seen as JFR Industriales S.A.S. It has at its disposal an adequate Tax Planning for its organization and can calculate the taxes and lower the tax burden of income tax and complementary benefits and deductions taking advantage of the provisions of the law, without penalties or errors in which it can be incurred due to lack of planning and that the cash flow is not affected.

Keywords: Tax Planning, organization, taxes, financial statements, information.

Tabla de contenido

Introducción 13

Tema de investigación 15

Planteamiento del problema 15

Formulación del problema 16

Objetivos 17

Objetivo general 17

Objetivos específicos 17

Justificación 18

Marco de referencia 19

Marco conceptual e histórico 19

Estrategia. 19

Diseño. 20

Planeación. 20

Planificación estratégica. 20

Planeación tributaria. 20

Impuesto. 21

Retención en la fuente. 22

Impuesto sobre la renta y complementarios. 25

Impuesto al valor agregado (IVA). 28

Gravamen a los movimientos financieros. 32

Información exógena nacional. 33

Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA). 35

Medios magnéticos distritales. 38

Flujo de efectivo. 39

Control. 40
Riesgo. 41
Marco legal 43
Marco institucional 50
Gerente. 53
Área comercial. 53
Área de producción. 53
Área administrativa y financiera. 53
Antecedentes investigativos 53
Metodología 56
Diseño del estudio de caso: 56
Recopilación de la información: 56
Análisis de la información: 56
Redacción del informe: 57
Diseminación o socialización: 57
Desarrollo de la metodología: 57
Diseño del estudio de caso. 57
Recopilación de la información. 58
Análisis de la información. 71
Riesgos tributarios del negocio. 76
Redacción del informe 94
Conclusiones. 95
Recomendaciones. 97
Diseminación o Socialización. 99
Referencias 100

Lista de figuras 104

Lista de tablas 106

Lista de anexos 108

ANEXOS 109

Introducción

Para lograr un nivel más preciso en los resultados que se busca obtener, se realizará un estudio de caso a través del contexto de la empresa JFR Industriales S.A.Sa partir del análisis de las temáticas generales a las particulares de la empresa mencionada, se elaborará un modelo administrativo que permita aplicar la Planeación Tributaria de forma estandarizada, lo que significa que aunque se actualice la normatividad frente a las cargas impositivas, la empresa podrá contar con una herramienta de planeación, seguimiento y control que optimice la función administrativa de cualquier compañía.

De acuerdo con lo anterior se realizará la Planeación Tributaria con el propósito de organizar los procesos tributarios que se llevan a cabo en la empresa teniendo en cuenta la ejecución y tratamiento que se le da a la depuración de los impuestos, de acuerdo a la proyección de los presupuestos disminuyendo el impacto que tienen sobre los pagos de los mismos y poder hacer una planeación a corto y mediano plazo con el fin de minimizar errores en los que se incurren en su elaboración generando gastos adicionales y así mejorar el flujo de efectivo, mediante la implementación de herramientas estratégicas que permitan organizar, prever y controlar las obligaciones formales y sustanciales que se presenten.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolla en el presente documento un marco de referencia, que contempla el análisis contextual de la Planeación Tributaria a través del cual se pretende reflejar la importancia de la misma y por otra parte una identificación de la empresa que será el objeto de estudio, con el fin de articular y /o coordinar los diferentes elementos que se constituirán en la base conceptual del modelo administrativo que se propone desarrollar.

Se precisa que el criterio de elección de la empresa objeto del estudio, se determinó por su tiempo de vida en el mercado. La empresa JFR Industriales S.A.S, tiene dos características particulares frente a este criterio, la primera es que es una organización creada a principios del 2017, por lo tanto no cuenta con suficiente experiencia en cuanto a la Planeación Tributaria; la segunda se encuentra relacionada con su actividad económica principal, toda vez que es una actividad que en el largo plazo puede generar un gran impacto, no sólo en términos económicos sino también ambientales, pues consiste en la fabricación y mantenimiento de máquinas industriales para el mercado del reciclaje.

Finalmente para la estructura de este estudio de caso se tomará como referencia para su desarrollo la metodología cualitativa, del BID (2011), en el cual se encuentran las Pautas para la elaboración del Estudio de Caso, este presenta un modelo de planificación a seguir con cinco pasos claves que son: diseño del estudio de caso, recopilación de la información, análisis de la información, redacción del informe, diseminación o socialización.

A través del presente documento se pretende plantear un proceso de planeación tributaria, tomando como punto de referencia la identificación de los elementos administrativos y legales de las empresas en Colombia, con el fin de establecer la importancia de la Planeación Tributaria en relación al impacto o influencia que genera en el desarrollo económico y financiero de las empresas y por ende del país.

Tema de investigación

Planteamiento del problema

Teniendo en cuenta los constantes cambios e implementaciones de ley que el gobierno ha venido modificando y basados en las reformas tributarias, busca que todas las empresas se rijan por éstas, y cumplan los objetivos establecidos referentes a su actividad económica y así con esto prevenir la elusión y evasión de impuestos de acuerdo con la ley 1819 de 2016.

No obstante, la ley no exime de responsabilidad por el desconocimiento voluntario o involuntario de la misma, por lo tanto, el ejercicio de la tributación tiene un carácter de obligatoriedad, sin embargo, dicha obligatoriedad se ha convertido en una dificultad para las empresas en dos sentidos, uno relacionado con los extensos requisitos, trámites, formatos y reformas tributarias y otro en cuanto a las empresas que no cuentan desde sus áreas administrativas, con herramientas prácticas que les permitan controlar de manera efectiva dicha Planeación Tributaria llevando consigo consecuencias negativas en su crecimiento (Ghosh, 2007, págs. 6-7).

En este orden de ideas en la empresa JFR Industriales S.A.S se busca el desarrollo de la Planeación Tributaria proyectando los pagos de impuestos de acuerdo con las fechas correspondientes al calendario tributario, y así realizar el oportuno cumplimiento de dichas obligaciones establecidas por la ley, evitando impactos en el momento de emprender una planeación y con el pleno conocimiento de la organización se logrará plantear estrategias que permitan lograr los objetivos propuestos.

De acuerdo con Hidalgo (2009), la falta de planeación tributaria para las empresas constituye un problema grave ya que las organizaciones no pueden cumplir con sus objetivos y metas propuestos, al no tener las herramientas necesarias para hacer una buena planeación y al no capacitar a todo su personal en cada uno de sus procesos y etapas para llevar a un óptimo desarrollo y conduciendo a toda la empresa a un fin común.

En el caso de JFR Industriales S.A.S, que es una empresa nueva en el mercado, la cual no cuenta con una debida planeación tributaria esto genera problemas e inconvenientes al no saber ni tener clara todas las normas tributarias del país, ya que se puede incurrir en errores que tendrán consecuencias futuras como el hecho de no pagar los impuestos a tiempo, el de generar mayor

gasto por no tener una adecuada planeación tributaria, y a su vez afecta al estado, sociedad y a el contador.

Según Hidalgo de Camba (2009), la falta de planeación tributaria en una empresa afecta al Estado porque si las organizaciones no tienen una planeación tributaria, no pueden cumplir a cabalidad con todas las obligaciones como lo son el tener a tiempo la información que este solicita, la elaboración de los impuestos ya su vez la realización del pago, por ende el no recaudo total de los impuestos por parte de los contribuyentes genera para el Estado no poder cumplir totalmente con todas las obligaciones que genera el gasto público.

Y en consecuencia el gobierno, por el incumplimiento del pago de impuestos por parte de los contribuyentes al no tener una planeación tributaria y no poder realizar sus aportes correspondientes, la sociedad también se ve afectada porque el gobierno recauda sus impuestos para generar el bien común y así poder financiar la satisfacción de las necesidades públicas del país, generando con este pago mejor calidad de vida a la sociedad en general.

Para el profesional de la contaduría pública es de vital importancia tener organización en su sistema contable y fiscal para poder brindar la información eficiente y oportuna a los socios y al estado, de la situación en la que se encuentra la empresa, es por esto que el no tener una buena planeación tributaria permite que no se controle adecuadamente los rubros tan importantes como los son los tributos y demás responsabilidades con los que la empresa debe cumplir y son obligación de este profesional , y esto a su vez incurre en sanciones para el contador y revisor fiscal correspondientemente, como son las estadísticas que están en la junta central de contadores (Junta Central de Contadores, 2017).

Formulación del problema

¿Cómo elaborar la planeación tributaria de la compañía JFR Industriales S.A.S para la vigencia 2018?

Objetivos

Objetivo general

Diseñar la Planeación Tributaria de la empresa JFR Industriales S.A.S para el periodo 2018 con el fin de que la organización cuente con una alternativa que permita el control del flujo de efectivo y los riesgos tributarios.

Objetivos específicos

1. Establecer un diagnóstico claro y conciso en materia tributaria para la empresa JFR Industriales S.A.S
2. Identificar las variables y elementos aplicables a las características de la empresa JFR Industriales S.A.S en materia tributaria.
3. Desarrollar un modelo de Planeación Tributaria aplicable a la empresa JFR Industriales S.A.S y con elementos estándar, con el fin de que tenga aplicabilidad a otras empresas.

Justificación

Con el desarrollo del presente proyecto, se busca que el diseño de Planeación Tributaria aporte a mejorar el área financiera y tributaria de la empresa JFR Industriales S.A.S, de este modo es necesario realizar un análisis apropiado de las reformas tributarias establecidas y de los posibles cambios que establezca el gobierno a futuro, de manera tal que se logre verificar las diferentes imposiciones tributarias de acuerdo con la actividad económica de la empresa.

En este mismo orden, se requiere adelantar el análisis desde la definición de los escenarios favorables para la empresa y la determinación de los diferentes procedimientos que puede emplear la misma para obtener rentabilidad y diferentes beneficios que otorga la ley, por ser una empresa nueva y creada por una persona joven.

Según el BID (2011), es importante realizar un estudio de caso ya que permite utilizar herramientas que facilitan la identificación de los errores en los cuales ha venido incurriendo la empresa, además facilita la toma de decisiones y la elaboración de los procesos en la planeación tributaria, no solo permite el buen funcionamiento de la misma logrando el cumplimiento de objetivos ya que todas las empresas son mundos diferentes y esto permite enfocarse en específico en empresas del mismo tamaño, y del mismo sector, sino que beneficia a el contador como profesional porque permite la implementación de estas herramientas facilitando su trabajo y el buen desempeño de las normas que rigen en cada empresa, en cuanto al estado permite una oportuna, transparente y fiable presentación de información, pago de impuestos entre otros.

Es necesario entonces, emplear una metodología para realizar el estudio de caso, que permita construir organizadamente los fundamentos conceptuales del modelo de Planeación Tributaria y obtener así los mejores resultados para JFR Industriales, que finalizado este trabajo la empresa tenga en sus manos una sencilla pero organizada planeación tributaria para poder cumplir ordenadamente con todas sus obligaciones en materia contable y financiera ante el Estado y la sociedad y que pueda ser competitiva con otras empresas que tengan su misma actividad.

Marco de referencia

A continuación se encontrará la composición del marco de referencia, en donde se atienden y explican los temas necesarios para la compresión del estudio del caso a desarrollar.

En primer lugar, se encontrará el marco conceptual e histórico, en el cual se definen conceptos que serán guía en este estudio de caso además se realizará la trazabilidad en la evolución del tributo y su desarrollo teórico-práctico en los sistemas económicos, lo que permitirá conducir el estudio de caso al Marco Legal como reglamentación para las pequeñas empresas en Colombia, el cual será un segundo componente del marco de referencia.

Una vez contextualizado el tema de investigación a nivel conceptual e histórico y legal, se presentará una descripción de la empresa JFR Industriales S.A.S definiendo así un marco institucional, que permitirá conocer detalladamente la proyección de la empresa, su actividad económica y los retos que se plantea hacia futuro para lograr mayor crecimiento y competitividad en el mercado.

Finalmente se encuentra los antecedentes investigativos tomando algunos referentes locales, nacionales e internacionales los cuales reflejan los avances que permiten hacer comparaciones que sirven de guía para la elaboración del estudio de caso basados en experiencias de trabajos de planeación tributaria de diferentes autores.

Marco conceptual e histórico

En el siguiente marco se establecen las definiciones conceptuales de los elementos que conforman el objetivo de este estudio de caso y que son fundamentales para comprender su historia configuración y relevancia en la organización como lo es el área financiera y la contable de una empresa, para lo anterior se tomaran como referentes los análisis o definiciones de diferentes autores y sus opiniones con respecto a los conceptos que se relacionan en el desarrollo del presente documento.

Estrategia.

Para Porter (2004), el concepto de estrategia es la meta que se trazan las organizaciones en sus políticas, objetivos, para lograr a corto, mediano o largo plazo todos sus objetivos propuestos en

determinado momento, ideando planes de acción partiendo del conocimiento de la empresa internamente y externamente para así poder alcanzar sus propósitos.

Diseño.

Según Bernal Torres (2010), el diseño hace referencia a los procesos que se llevan a cabo para dar respuesta al planteamiento del problema, de cualquier estudio de caso y también a las estrategias que se podría utilizar para dar desarrollo a este, teniendo claro que se va a diseñar dentro de una planeación se procede a definir (P. 63).

Planeación.

Se soporta en la proyección de objetivos, metas, actividades y recursos en un periodo de tiempo específico, lo que implica introducir procesos y lograr implementarlos, para esto se debe definir una buena estrategia logrando los objetivos que se quieren alcanzar (Reyes Ponce, 2004).

Por eso se definirá a continuación conceptos que son claves para el desarrollo del trabajo como: planeación organizacional, estratégica y tributaria.

Planificación estratégica.

Según Muchnik (1999), este concepto está referido principalmente a la capacidad de observación y anticipación frente a desafíos y oportunidades que se generan, tanto de las condiciones externas de una organización, como de su realidad interna, analizando el medio que la rodea, sus puntos fuertes y débiles llevando un debido control de los departamentos de la empresa fijando metas y objetivos que se puedan cumplir en el plazo establecido por cada una, con lo anterior establecer una planeación tributaria.

Planeación tributaria.

Desde el punto de vista de Parra Escobar (2014), el objetivo principal es tener pleno conocimiento de la empresa y de su nivel de tributación dentro de la normativa vigente y del estado financiero en que se encuentre la compañía para poder organizar y fijar metas según la actividad, para llegar a dichas metas se debe conocer y tener en cuenta los impuestos que atañen a la empresa y su composición, así como lo son los hechos generadores, bases gravables tarifas y demás los cuales se explicaran más adelante, el análisis de los componentes anteriores dan unos lineamientos para el desarrollo de una adecuada Planeación Tributaria.

Impuesto.

Astudillo Moya (2012) define como pago el que exige el estado a las personas naturales o jurídicas para cubrir las necesidades del gasto público por ejemplo la salud, educación y demás obligaciones del estado, también conocido como tributo; conformado por los siguientes elementos:

1. Sujeto pasivo: Contribuyente del impuesto, sobre quien recae el pago del tributo.
2. Sujeto activo: El Estado.
3. Hecho generador: Obtención de una renta gravable, dentro del período fiscal.
4. Base gravable: Cuantificación del hecho generador.
5. Tarifa: Porcentaje fijo o progresivo.

(Estatuto Tributario Nacional, 2017)

Los impuestos tienen su origen en la Constitución Nacional de Colombia, todos los nacionales están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, dentro de los conceptos de justicia y equidad, según constitución política de Colombia (1991) (art. 9). Como el sistema tributario colombiano se ajusta al principio constitucional de legalidad, la facultad impositiva radica en el órgano legislativo del poder público, así lo expresan los numerales 11 y 12 del artículo 150 de la Carta constitucional, que enuncian la responsabilidad del Congreso de establecer las rentas nacionales, fijar los gastos de la administración, determinar tributos fiscales y, contribuciones parafiscales, en los casos y condiciones que establezca la ley.

En la actualidad, los impuestos son obligatorios como mecanismos para cubrir los gastos del estado y garantizar la prestación delos servicios. Colombia es un estado social de derecho, la tributación es un principio de legalidad que lo sustenta la constitución política en su Artículo 338. En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. La ley, las ordenanzas y los acuerdos pueden

permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que les proporcionen; pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios, y la forma de hacer su reparto, deben ser fijados por la ley, las ordenanzas o los acuerdos. Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado, no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciar la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo (Constitución política de Colombia, 1991, art.338).

Retención en la fuente.

Algunos impuestos como renta y complementarios e IVA tienen un mecanismo de recaudo anticipado del mismo al que se le conoce como retención en la fuente, tienes unos periodos establecidos para su debido pago y se componen también de unos elementos:

1. Sujeto pasivo: es la persona o entidad beneficiaria del pago o abono en cuenta, afectada con la retención
2. Sujeto activo: el Estado.
3. Agente Retenedor: es la persona o entidad obligada a efectuar la retención en el momento del pago o abono en cuenta
4. Pago o abono en cuenta: determina el momento en que se entiende causada la retención conforme a los criterios legales
5. Base de Retención: es el valor del pago o abono en cuenta sobre el cual se debe aplicar la tarifa para obtener la suma a retener y este lo dispone el estado
6. Tarifa: porcentajes según tabla de retenciones.
7. Periodo de pago: mensual

(Estatuto Tributario Nacional, 2017)

Agentes de retención: según art 368 y 368-1 E.T.

- Personas Naturales o Jurídicas

- Entidades de Derecho Público
- Fondos de Inversión, Fondos de Valores
- Fondos de Pensiones de Jubilación e invalidez
- Empresas Unipersonales
- Consorcios y uniones temporales
- Comunidades Organizadas
- Sucesiones ilíquidas y Sociedades de hecho
- Cualquier persona que se indique en forma expresa en la ley o en el reglamento.
- La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, los Municipios, Asociaciones de Municipios, áreas metropolitanas, establecimientos públicos.
- Todos los organismos y dependencias del Estado a los que la Ley otorgue capacidad para celebrar contratos
- Los notarios

Basado en el Estatuto y tributario (2017), y en los artículos; 375 al 382 que corresponde a las obligaciones del agente retenedor que son:

- Practicar la retención
- Presentar las declaraciones
- Consignar los montos de las retenciones practicadas
- Expedir certificados
- Llevar contabilidad

Con la reforma tributaria (ley 1819 de 2016, 2016) el artículo 376 derogo el impuesto de CREE y creó la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE. Esta Autorretención tendrá vigencia a partir de 01 de enero de 2017 y la practicaran los responsables del impuesto sobre la renta y que cumplan las siguientes condiciones:

- Que sean sociedades nacionales, extranjeras o establecimientos permanentes, y
- Que estén exentos del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, respecto de sus trabajadores que devenguen un salario inferior a 10 SMMLV.

De acuerdo a los anteriores criterios y al estudio de caso que se está trabajando se destacaran a continuación los impuestos tanto nacionales como distritales que recaen sobre JFR Industriales S.A.S explicando parte de su historia y sus elementos. Ya que de ellos se deriva gran parte el desarrollo de la Planeación Tributaria que es lo que se pretende realizar con este proyecto.

Específicamente el impuesto a la renta y el impuesto al consumo, fueron los primeros ensayos y esfuerzos en el terreno fiscal. Con el paso del tiempo se irían complejizando los esquemas tributarios y las cargas impositivas, como por ejemplo la vinculación con el comercio internacional, a través de los ingleses, con menos restricciones, se exportaron una mayor cantidad de productos agrícolas. Sin embargo, los primeros treinta años del siglo XX son la historia permanente de las crisis fiscales generadas por las caídas del impuesto de aduanas resultado de la crisis del comercio exterior que impedía la exportación de café, quina, tabaco, o de las importaciones, resultado de la primera guerra mundial. Ante esa situación, se empezó a ver la urgencia de implantar el impuesto directo a la renta bajo la iniciativa del entonces ministro de hacienda, el doctor Esteban Jaramillo, considerado el padre de la hacienda pública en Colombia, como mecanismo que haría depender las finanzas públicas de la tributación directa generada en Colombia, y no de las fluctuaciones del comercio exterior (Fajardo-Calderón & Amaya, 2012).

A continuación se muestra la gráfica No 1 donde se discrimina los impuestos nacionales para JFR Industriales S.A.S:

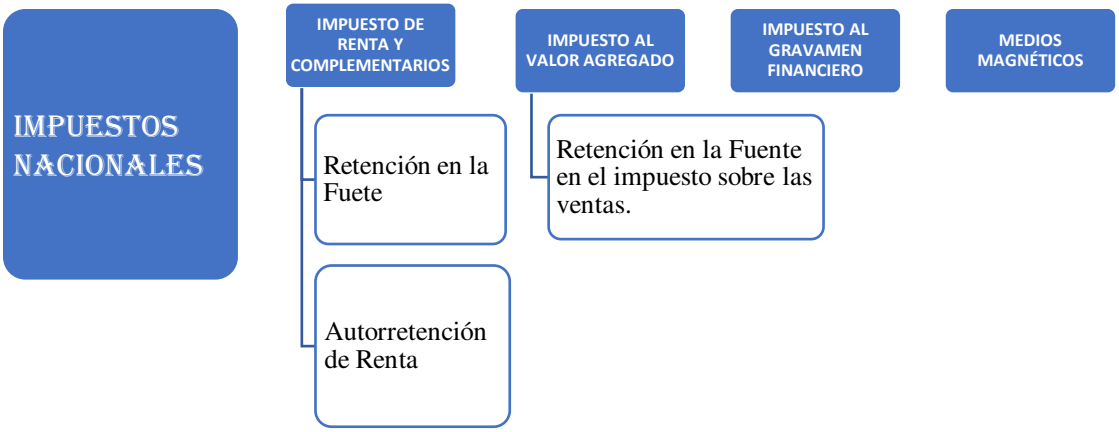

Figura 1. Impuestos Nacionales. Nota: Autoría propia.

Impuesto sobre la renta y complementarios.

La ley 56 de 1918 dio inicio a la implementación del Impuesto de Renta en Colombia para personas naturales jurídicas y domiciliadas en el país, este impuesto sigue rigiendo hasta el día de hoy, ha sufrido diferentes transformaciones con las diferentes reformas tributarias como lo es la ley 1819 de 2016 que es la última reforma que está en vigencia, basado en esta ley y en el Estatuto Tributario Nacional (2017), a continuación se muestra la tabla 1, 2,3 que permite dar a conocer los elementos del impuesto sobre la renta y complementarios, anticipo de renta y Autorretención de renta que abarca el impuesto en mención.

Tabla 1.

Elementos esenciales de la Retención en la Fuente de Renta. Nota: Autoría Propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE RENTA						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
Recaudo anticipado del impuesto de renta	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	La persona u empresa a la que se la hace el pago	Compras o servicios, que cumplan con la base gravable	En el momento del pago	Según tabla de retención y tarifas 1. Compras 27 UVT 2. Servicios 4 UVT	Según tabla de retención y tarifas. 1. Compras 2,5% 2. Servicios 4%

Tabla 2.

Elementos esenciales de la Autorretención de Renta. Nota: Autoría Propia

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA AUTORRETENCIÓN DE RENTA						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**
Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE. Según ley 1819 de 2016	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	La persona u empresa que factura	Los ingresos	En el momento de facturar	El 100% de los ingresos	Según tabla de Autorretención y tarifas. 1. 0,004

Tabla 3.

Elementos esenciales del Impuesto de Renta y Complementarios. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
El impuesto de renta grava todos los ingresos que obtiene un contribuyente en el año, los ingresos son susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio, siempre y cuando no hayan sido exceptuados y después de haber incurrido en los costos y gastos que ocurrieron para producirlos.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	La persona Natural o Jurídica que tiene la obligación tributar	Toda aquella actividad económica que esté sujeta a incrementar el patrimonio.	al momento de recibir los ingresos o incrementar el patrimonio	Los ingresos	De acuerdo con el artículo 240 E.T. 1. Tarifa general Persona jurídicas 33%. 2. Tarifa 9%. Artículo 365 E.T. 1. Tarifa régimen especial 20% Artículo 19 E.T. 2. tarifas especiales 0%

Impuesto al valor agregado (IVA).

Su origen fue en Europa en 1925 y se implementó por primera vez en Francia durante la edad media, donde surgieron condiciones para su desarrollo.

En Colombia, el impuesto a las ventas fue adoptado con él Decreto 3288 de 1963 y empezó a regir en 1965, a partir de la vigencia de la ley 20631 de 1963, el cual gravaba solo a los productores e importadores, ha venido sufriendo diferentes cambios a partir de su

implementación en su primera etapa. Este impuesto grava las ventas, bienes y servicios, es un impuesto indirecto ya que no recae sobre los ingresos, sino que es un valor agregado que se le cobra al consumidor final, a lo largo de su historia, las tarifas han venido cambiando por lo tanto y de acuerdo con la ley 1819 de 2016, su tarifa general es del 19%, además existe la tarifa 0% la cual se aplica a productos que se encuentran exentos los cuales están sujetos a cambio si el gobierno así lo dispone, incluyendo también tarifas diferenciales como lo son la tarifa del 14% y el 5%,en cuanto a la retención en la fuente por IVA según el art 437-1 del Estatuto Tributario Nacional (2017), es una retención del 15% sobre el valor del IVA que se practica cuando se realiza una compra, el cual genera un descuento al momento de realizar el pago de la declaración del IVA, a continuación se mostrará la gráfica 2 donde muestra la evolución de las tarifas del IVA.

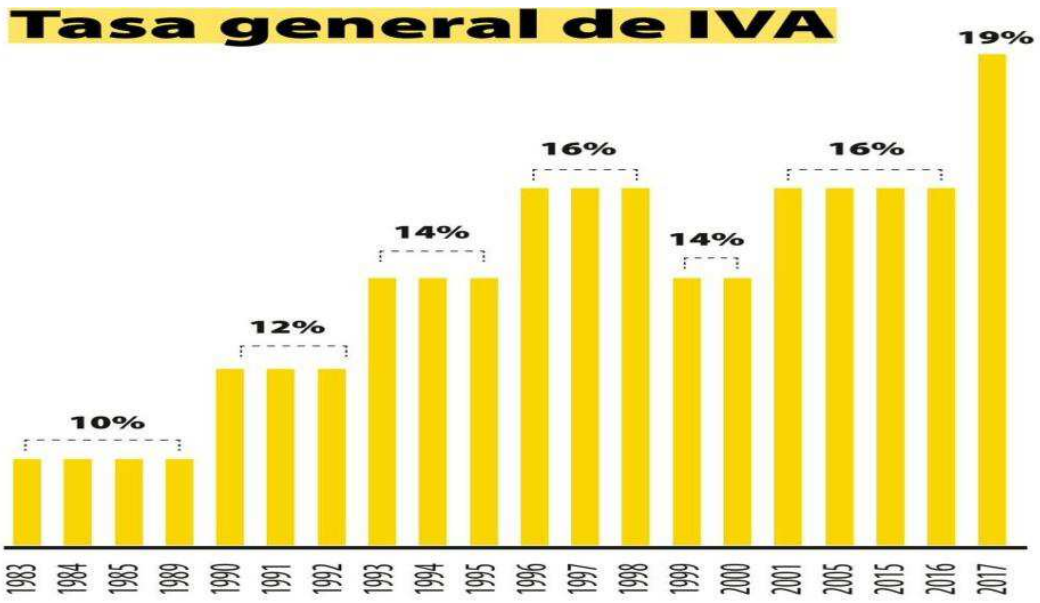

Figura 2. Variaciones tarifa de IVA. Nota: Autoría propia.

Y además en la siguiente tabla 4 se presenta un explicativo de los elementos esenciales del Impuesto al Valor Agregado:

Tabla 4.

Elementos Esenciales del IVA. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL IVA						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
"El Impuesto al Valor Agregado es un tipo de impuesto a las ventas, medidas por el monto de los ingresos brutos respectivos. (Jarach, 1993).	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	La persona Natural o Jurídica que tiene la obligación del recaudo	Según el art 420 del E.T los siguientes son los hechos en los que recae el impuesto: 1. Venta de bienes corporales muebles e inmuebles. 2. Venta de Intangibles. 3. Prestación de Servicios. 4. Importación de Bienes Corporales. 5. Juegos de suerte y azar.	Se realiza en el momento en que se realiza la factura de Venta o prestación de servicio.	100% de la venta o servicio que se esté generando según art 447, 463, 464 del E.T.	De acuerdo con los artículos 468 al 475 del E.T 1. Tarifa General 19%. 2. Tarifa de Exentos 0% 3. Tarifa del 5%. 4. Tarifa del 14%.

Gravamen a los movimientos financieros.

Con el Decreto 2331 de 1998 y debido a la crisis financiera de los noventa, se creó el Gravamen al Movimiento Financiero temporalmente el cual se ha venido prolongando por diferentes acontecimientos como el terremoto del Eje Cafetero entre otros hasta el día de hoy con la ley 1819 de 2016 en la cual su tarifa establecida es del 4 por mil, el cual se estará extinguiendo año a año hasta el 2021, siendo este uno de los impuestos más confiables en el momento del recaudo ya que es captado directamente por las entidades financieras, se presentara a continuación la tabla 5 con los elementos esenciales de este impuesto:

Tabla 5.

Elementos esenciales del Gravamen al Movimiento Financiero. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
El Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) es un impuesto indirecto del orden nacional que se aplica a las transacciones financieras realizadas por los usuarios del sistema.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	Los sujetos pasivos son los clientes de las entidades financieras	Según el artículo 871 E.T. los hechos generadores de GMF 1.Retiro en efectivo. 2. Retiro mediante cheque. 3. Retiro mediante talonario. 4. Retiro con tarjeta débito. 5. Retiro por cajero 6.electrónico. 7. Retiro o pago en puntos de pago. 8. Notas débito.	El GMF se causa en el momento de transacción	100% de la transacción	De acuerdo con los artículos 879 del E.T 1. 4 x 1000

Información exógena nacional.

La administración de Impuestos Nacionales con la llegada de Precios de Transferencia en 2004 a Colombia se ve en la necesidad de solicitar a los contribuyentes información de sus operaciones comerciales con sus vinculados económicos dando así comienzo a implementar la ley 863 de 2003 a la presentación de información exógena en el país, buscando con esta el cruce de información de terceros, se procede a realizar la revisión del decreto reglamentario que se emite cada año en el cual se demarcan los diferentes procedimientos que el contribuyente debe

aplicar, Elementos esenciales del Gravamen al Movimiento Financiero. Se da una breve explicación en la tabla 6.

Tabla 6.

Elementos esenciales de la Información Exógena Nacional. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DEL LA INFORMACIÓN EXÓGENA NACIONAL					
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**¿QUIÉN LA PRESENTA?**	**¿CÓMO SE PRESENTA?**	**PERIODOS EN QUE SE PRESENTA**	**TARIFAS**
La información exógena es un conjunto de datos que deben presentar las personas jurídicas, de acuerdo con los movimientos y transacciones que se realicen en el periodo gravable	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (Como Intermediario del Estado)	Personas Jurídicas	Con los archivos XML en el pre validador de la DIAN y los respectivos archivos (ver lista).	100% de la transacción	De acuerdo con los artículos 879 del E.T 1. 4 x 1000

En la gráfica 3, se dará a conocer los impuestos distritales en los que le competen a JFR Industriales S.A.S.

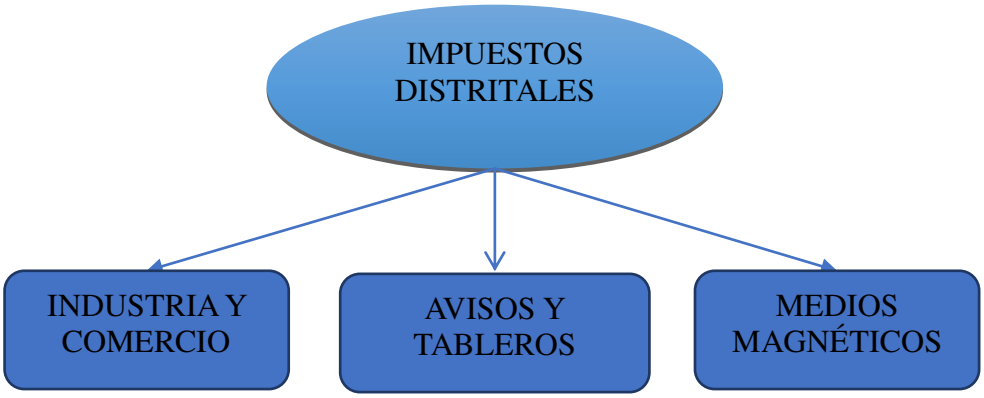

Figura 3. Impuestos Distritales. Nota: Autoría propia

Impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICA).

De acuerdo con la Radicación 499 de marzo 26 de 1993, se "origina en Colombia tal impuesto como patente para ejercer una actividad industrial, comercial o de servicios, en razón del uso y la infraestructura municipal" a través del tiempo ha tenido diferentes cambios y su última modificación se estableció por la ley 1819 de 2016, donde se modificó la forma de realizar la liquidación del mismo e incluyo reglas que involucran la territorialidad. En las tablas 7 y 8 se muestra la información relevante sobre este impuesto municipal y la retención en la fuente de ICA.

Tabla 7.

Elementos esenciales de Industria y Comercio Avisos y Tableros. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
Es un impuesto que grava los ingresos recibidos de las personas que realicen una actividad económica, que puede ser comercial, industrial o de servicios en un ente territorial.	Secretaria de Hacienda Distrital	La persona Natural o Jurídica, sociedades de hecho.	ICA: el ejercicio de la actividad económica. Avisos y tableros: cuando se tiene avisos puestos al público.	Se realiza en el momento en que se realiza la factura de Venta o prestación de servicio.	100% de los ingresos brutos	Según tabla de tarifas.

Tabla 8.

Elementos esenciales de la Retención en la Fuente de ICA. Nota: Autoría propia.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DE ICA						
DEFINICIÓN	**SUJETO ACTIVO**	**SUJETO PASIVO**	**HECHO GENERADOR**	**CAUSACIÓN DEL IMPUESTO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFAS**
Recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio	Secretaria de Hacienda Distrital	La persona Natural o Jurídica, sociedades de hecho.	Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	Surge en el momento en que se realiza el pago Compra de bienes o prestación de servicio.	100% de los ingresos brutos	De acuerdo con tabla suministrada por la Secretaria de Hacienda Pública y de acuerdo con la actividad correspondiente.

Teniendo en cuenta la información anterior se procederá a dar inicio a los aspectos generales de los medios magnéticos:

Medios magnéticos distritales.

De Acuerdo con la Resolución No DDI-017158, 2015, se fijó la obligación de reportar información de medios magnéticos a la dirección de impuestos de Bogotá del periodo anterior correspondiente al 2014, señalando fechas de presentación y la forma de entrega de la información por parte del contribuyente tanto natural como jurídico. Según últimas resoluciones de la secretaría de hacienda por la que se establece que las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales y/o sociedades de hecho, deban brindar información a la dirección de impuestos de Bogotá DIB y en esta también establece las fechas para el reporte y los mecanismos de recepción para el cumplimiento de dicha obligación presente, según la alcaldía mayor de Bogotá DC (Resolución DDI- 040106, 2017).

También para el Impuesto predial Unificado y Vehículos, por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho y el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB-, en relación con los sujetos pasivos de los impuestos prediales unificados y sobre vehículos automotores, según la alcaldía mayor de Bogotá DC (Resolución DDI-041433, 2017; Resolución SDH-000415, 2017), Reporte de información de estampillas Distritales y contribución Especial, “por medio de esta se unifica y se simplifica el procedimiento de la información de estampillas Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, Pro Cultura, Pro Personas Mayores y Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, y de la Contribución Especial de Obra Pública”. Se anexa una gráfica del Calendario Tributario 2017 continuación.

Figura 4. Calendario Tributario Distrital 2017. Nota: tomado de www.sdh.gov.co/sdh/calendario-tributario

Para poder cubrir las anteriores obligaciones sustanciales mencionadas se procede al manejo del disponible, teniendo como herramienta el flujo de efectivo.

Flujo de efectivo.

De acuerdo con Álvarez Medina (2008) es un estado financiero básico e importante en el cual se muestran los usos y las fuentes es decir las entradas y salidas de efectivo que permiten proyectar los saldos para la toma de decisiones en lo concerniente a la parte financiera, operativa y de inversión en las empresas.

Para el desarrollo de la metodología se tendrá en cuenta el flujo de efectivo con el método directo el cual permitirá tener el control del disponible proyectado a los 12 meses correspondientes al año 2018, para hacer frente al debido cumplimiento de las obligaciones sustanciales que tiene JFR Industriales para con el estado, a continuación se evidencia una tabla con los pasos a seguir para hacer el flujo de efectivo, y por último se procede a definir el control y el riesgo, como parte importante de tener una adecuada planeación tributaria.

Tabla 9.

Pasos a seguir para la elaboración de un flujo de efectivo. Nota: Autoría propia.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Determinación del saldo inicial	1
Efectivo de sus operaciones	2
Efectivo de sus inversiones	3
Efectivo de financiamiento	4
Compilación de datos	5

Control.

Según Walter Sánchez (2006), determina el control como un sistema integral que permite tener claro los planes, principios, normas, procesos y procedimientos tributarios con el objetivo de que todas las operaciones que se realicen en la empresa cumplan con todos los requisitos que establecen en las normas legales, cumpliendo así con principios equidad, eficiencia y progresividad (P. 28). Las empresas en su mayoría deben usar un tipo de control en su diario vivir para poder llevar a cabo todos sus procesos de la mejor manera posible, para cada organización el control no es más que una herramienta necesaria para poder cumplir con todos sus objetivos ya así llegar a la meta deseada. A continuación se remite a una tabla para establecer unas clases de control que llevan las empresas:

Tabla 10.

Clases de controles de las empresas. Nota: Autoría propia.

CONTROLES	NÚMERO
Enfocados a los procesos	1
Por su magnitud y expansión	2
Por el grado de intervención humana	3
Según su horizonte temporal	4

Riesgo.

Para Cardona (2007), el riesgo es la eventualidad o probabilidad que se puedan presentar eventos o catástrofes que se han podido en alguna circunstancia prevenir, o si se han podido minimizar esos riesgos determinando los factores, sectores y situaciones inherentes, como por ejemplo según el país, cada región tiene sus propios riesgos y se deben manejar de diferentes maneras, como lo son sus normas y procedimientos, como es el caso de la empresa JFR Industriales S.A.S todas las empresas pequeñas, medianas y grandes tienen a su vez según su clase de negocio o sus actividad que cada una de ellas ejerza, tienen algún tipo de riesgo sea grande o pequeño en cualquier escenario de su vida empresarial, por eso a continuación se presenta una tabla con unos posibles riesgos de las empresas:

Tabla 11.

Clases de riesgo de las empresas. Nota: Autoría propia.

RIESGOS EXTERNOS	NÚMERO
Su ciclo económico	1
Riesgo empresarial	2
Riesgo País	3
Según su localización	4
De fuerza mayor	5
RIESGOS INTERNOS	**NÚMERO**
Dependencia de ventas	1
Falta de diversificación de actividades	2
Riesgo operacional	3
Patente y marcas comerciales	4
Dependencia de suministradores	5
Instalaciones obsoletas	6
Falta de liquidez	7

Después del marco conceptual e histórico, y teniendo las definiciones y elementos necesarios para hacer el diseño de la planeación tributaria, se pasa al marco legal.

Marco legal

Con el presente marco se sustentan las bases legales que fundamentan la importancia de la planeación tributaria soportados en la constitución política, estatuto tributario, decretos reglamentarios nacionales como internacionales y entes reguladores que permiten el debido cumplimiento de las normas vigentes para el 2018 y su debida aplicabilidad en JFR Industriales S.A.S

A nivel nacional, la República de Colombia está regida por la norma de normas que es la Constitución política de Colombia (1991) sancionada el 04 de julio del año 1991 con la gaceta Constitucional No 114 con el fin de "fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana", la cual está estructurada de la siguiente manera en la tabla 12.

Tabla 12.

Conformación de la Constitución Política de Colombia. Nota: Autoría propia.

CONFORMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA			
Título	**Nombre título**	**Capítulos**	**Artículos**
1	De los principios fundamentales	1	10
2	De los derechos, las garantías y los deberes,	5	85
3	De los habitantes del territorio	4	7
4	De la participación democrática y de los partidos políticos	3	10
5	De la organización del estado	2	19
6	De la rama legislativa	6	56
7	De la rama ejecutiva	8	40
8	De la rama judicial	7	30
9	De la elecciones y de la organización electoral	2	9
10	De los organismos de control	2	18
11	De la organización territorial	4	47
12	Del régimen económico y de la hacienda pública	6	42
13	DE la reforma de la constitución	8	7

Inicialmente, la Constitución Política de Colombia (1991), en su título I de los principios fundamentales en el artículo 14, hace referencia al reconocimiento de la persona jurídica.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia (1991) en su Título III en el artículo 95, literal 9 se establece los deberes como ciudadanos del Estado colombiano, el cual lo faculta para

ser un factor fundamental en la tributación, siendo elemento importante para el desarrollo del país.

La constitución política también establece en su artículo 338 que el gobierno por medio del congreso en tiempo de paz se encontrará con la facultad de imponer contribuciones fiscales y parafiscales teniendo en cuenta los elementos esenciales del tributo, en contraprestación de los costos de los servicios recibidos.

Otra parte importante que dicta la Constitución Política de Colombia (1991) lo establece en su artículo 363 en el cual funda los principios de equidad, eficiencia y progresividad, donde infiere en que las leyes tributarias no se aplicaran con retroactividad.

Al igual que la constitución política el Estatuto tributario rige a nivel nacional, establecido por el decreto 624 de 1989, el cual ha tenido modificaciones por reformas tributarias, la última con la cual se modificó fue la ley 1819 de 2016 este estatuto se creó con el fin de recaudar el pago de los tributos, a continuación se muestra en la tabla 13 donde se establece su estructura:

Tabla 13.

Conformación del Estatuto Tributario Nacional Colombia. Nota: Autoría propia.

CONFORMACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIONACIONAL COLOMBIANO			
Libros	**Nombre título**	**Títulos**	**Capítulos**
1	Impuesto sobre la Renta y complementarios	6	29
2	Retención en la Fuente	3	9
3	Impuesto sobre las Ventas	9	
4	Impuesto de Timbre Nacional	10	
5	Procedimiento Tributario Sanciones y Estructura	11	10
6	Gravamen a los Movimientos Financieros		

De acuerdo con nuestro estudio de caso el estatuto tributario es de gran importancia para el desarrollo de las actividades metodológicas ya que permite mantener una adecuada planeación tributaria, con excepción del Libro 6 que no va a ser contemplado en este trabajo debido a que la empresa JFR Industriales S.A.S en su momento no tiene afectación directa con este impuesto.

Otra Norma que involucra este proyecto de estudio de caso, hace referencia a la reforma tributaria (ley 1819 de 2016, 2016), la cual realizo importantes modificaciones al estatuto tributario, adicionando un libro correspondiente al monotributo, además introdujo diferentes modificaciones en artículos específicos del Estatuto tributario, su objetivo principal fue establecer una reforma estructural, fortaleciendo los mecanismos para combatir la evasión y elusión fiscal, incluyendo otras disposiciones su estructura está dada por XVII partes que modifican y anexan artículos del estatuto tributario, se implementa para simplificar trámites, disminuir impuestos, generando cumplimiento de los principios de equidad, eficiencia y progresividad, es una de las normas más importantes ya que será una de las que rige a partir del año 2018, estas partes se muestran a continuación en la tabla 14.

Tabla 14.

Estructura de la Ley l819 de 2016. Nota: Autoría propia.

ESTRUCTURA DE LA LEY 1819 DE 2016	
Partes	**Nombre de las Partes**
1	Impuesto sobre la renta de personas naturales
2	Impuesto sobre la renta
3	Régimen tributario especial
4	Monotributo
5	Impuesto sobre las ventas
6	Impuesto nacional al consumo
7	Gravamen a los movimientos financieros
8	Impuesto nacional a la gasolina
9	Impuesto nacional al carbono
10	Contribución parafiscal al combustible
11	Incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado -zomac·
12	contribución nacional de valorización
13	Procedimiento tributario
14	Administración tributaria
15	Delitos contra la administración tributaria
16	Tributos territoriales
17	Disposiciones varias

Uno de los cambios significativos de la ley 1819 de 2016 que afectan a JFR Industriales S.A.S es la tarifa de renta. Es por eso que la reforma cambia el porcentaje DEL 25% al 33%, según el artículo 240 del E.T, se crea la Autorretención de renta establecido en el artículo 365 parágrafo No 2 del E.T, también establece una nueva tarifa del impuesto al valor agregado de acuerdo con el artículo 468 del E.T aumentando del 16% al 19% en la tarifa general, además en el artículo 343 del E.T genera normas claras para definir la territorialidad del impuesto de industria y

comercio, siendo estos los cambios significativos que incumben a la empresa, JFR Industriales S.A.S.

Por otra parte, como lo indican las Normas Información Financiera y de acuerdo con las disposiciones de la ley 1314 de 2009, reglamentada por el por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento." Y tienen como objetivo "brindar información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, Funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras".

La estructura de la ley 1314 de 2009 se basa en 6 artículos los cuales permiten al contribuyente regirse en normas contables y aseguramiento de la información financiera, en su artículo No 2 permite saber a qué clases de personas es aplicable las cuales llevan contabilidad. A continuación en la tabla 15 se mostrará cómo está estructurada.

Tabla 15.

Ley 1314 de 2009. Nota: Autoría propia.

LEY 1314 DE 2009 SOBRE EL MARCO TÉCNICO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS MICROEMPRESAS		
Artículos	**Nombre título**	**Parágrafos**
1	Marco técnico normativo de Información Financiera para las microempresas.	0
2	Ámbito de aplicación	0
3	Cronograma de aplicación del marco técnico normativo de información financiera para las microempresas	3
4	Referencias normativas internacionales sobre información financiera	0
5	Procedimiento Tributario Sanciones y Estructura	0
6	Vigencia.	0

Por último, se tiene el decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013, la cual es aplicable al grupo 3 al cual pertenece JFR Industriales S.A.S por el cual debe acatar diferentes disposiciones y estándares emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB que permiten facilitar el proceso de formalización de los microempresarios.

El debido cumplimiento de las normas establecidas en este marco legal hacen viable la aplicación de este estudio de caso teniendo en cuenta los posibles errores que se puedan cometer, por eso ahora se remite al marco Institucional para así conocer más la empresa y su entorno y saber sus objetivos para encaminar correctamente este trabajo.

Marco institucional

Con el presente marco Institucional se pretende dar a conocer los aspectos generales de la empresa para su pleno conocimiento, teniendo en cuenta la historia, misión, visión, objetivos y valores de la misma.

JFR Industriales S.A.S es una empresa nueva en el mercado la cual fue constituida el 30 de enero de 2017 y sus instalaciones se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C. Se crea con un primer objetivo, dar un paso hacia el progreso y lograr la participación en mercados más rentables, con el fin de alcanzar el posicionamiento en esta industria.

Esta empresa se dedica principalmente a la fabricación, diseño, mantenimiento y automatización de maquinaria industrial con énfasis en maquinaria para la industria del reciclaje.

Figura 5. Logotipo JFR Industriales S.A.S. Nota: Autoría propia.

La Misión de JFR Industriales S.A.S, está orientada a ofrecer productos y servicios de carácter industrial, que cumplan con estándares de calidad tanto en los insumos empleados como en los diferentes recursos empleados para tal fin, incluyendo un talento humano capacitado que genere confianza en los clientes y fidelización de los mismos.

En este sentido, la empresa ha proyectado que por sus procesos de innovación en los servicios que ofrece y teniendo en cuenta que el desarrollo sostenible es una responsabilidad de todos, contempla en su visión ser una empresa líder en el mercado industrial, innovando y aportando en la mejora de la gestión y tratamiento de residuos sólidos a través del reciclaje.

Para JFR Industriales S.A.S resulta de alta importancia de mantener un clima organizacional adecuado, que genere motivación en sus colaboradores quienes son los encargados directa o indirectamente de procurar la satisfacción como el bienestar de los clientes. Por eso ha

establecido un enfoque de trabajo basado en los siguientes valores corporativos representados en la gráfica 6.

Figura 6. Valores Corporativos JFR Industriales S.A.S. Nota: Autoría propia.

Los objetivos de la empresa se encuentran definidos en dos líneas, una encaminada a ofrecer servicios de calidad y mejorar los procesos de producción y atención a usuarios, y por otra parte un crecimiento económico que le permita posicionarse en el mercado y ser cada vez más competitivos en la gráfica 6 se mostraran los objetivos de JFR Industriales S.A.S

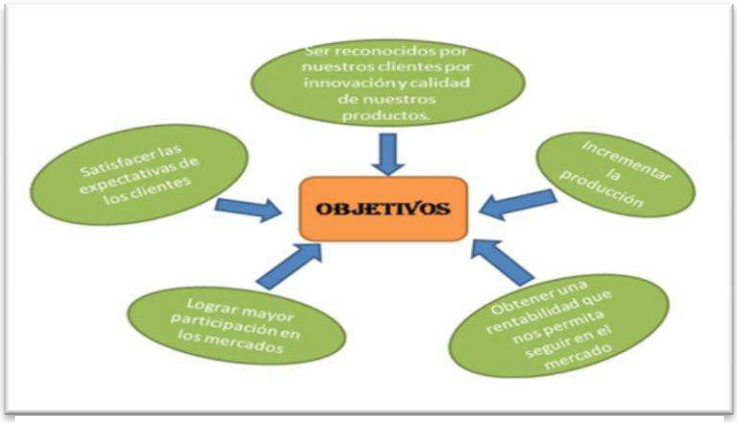

Figura 7. Objetivos JFR Industriales S.A.S. Nota: Autoría propia.

Para lograr los objetivos propuestos, la empresa ha definido cuatro grandes estrategias mediante las cuales se busca mantener un control periódico del avance de la empresa y su reconocimiento en el mercado. A continuación se presentan.

Figura 8. Estrategia JFR Industriales S.A.S. Nota: Autoría propia.

JFR Industriales S.A.S es una empresa relativamente nueva que se ha estructurado organizativamente de manera jerárquica, proyectando a futuro contar con más áreas funcionales que desarrollen más procesos de innovación. A continuación se presenta el organigrama

Figura 9. Organigrama JFR Industriales S.A.S. Nota: Autoría propia.

Se muestra este organigrama con el fin de conocer la estructura organizacional de la empresa JFR Industriales S.A.S. está constituido por:

Gerente.

Es la autoridad en la empresa es el máximo líder y el que dirige el trabajo de las diferentes áreas de la empresa.

Área comercial.

Es el área encargada de promover los productos y servicios en el mercado que JFR Industriales S.A.S brinda, está integrado por el jefe de ventas y los asesores comerciales.

Área de producción.

Es el Área encargada de generar las operaciones de fabricación del producto que comercializa JFR Industriales S.A.S, y está integrada por el jefe de producción y los operadores.

Área administrativa y financiera.

Esta área es la encargada de todos los movimientos contables, administrativos y financieros que se generan en la empresa y está integrada por el jefe de contabilidad y el auxiliar Contable y Administrativo.

Y finalmente después de haber hecho los submarcos anteriores que con ellos se identificó todos los conceptos, definiciones, normatividad legal, y se dio paso al conocimiento de la empresa, se ve necesario abordar en otros proyectos similares que compete a este estudio de caso dando lugar al submarco de antecedentes investigativos.

Antecedentes investigativos

Con el siguiente marco de Antecedentes investigativos se toman en cuenta para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en la planeación tributaria que se realizará a JFR Industriales S.A.S, con el fin de garantizar una solución adecuada al planteamiento del problema del estudio de caso.

A nivel local se sintetiza el siguiente antecedente:

Villalba Caña (2012), en el proyecto “Planeación Tributaria como Estrategia empresarial”, da a conocer la importancia y lo esencial de aplicar una adecuada planeación tributaria ya que permite anticipar los diferentes cambios, errores y sobre costos que puedan afectar a las compañías por la ignorancia o desentendimiento de las normas.

“El objetivo de la planeación tributaria y desde luego de la contable, está dirigido a utilizar las ventajas que permiten las normas y que, lejos de buscar elusiones, evasiones o posibles fraudes, se persiga encontrar la debida equidad tributaria que ordena la constitución; liquidando y pagando impuestos justos…” (Villalba Caña, 2012).

Así pues, la planeación se convierte en una herramienta sofisticada, la cual va de la mano de una adecuada toma de decisiones y un correcto análisis de la información interna y externa con la cual se puede evaluar diferentes situaciones con el fin de decidir anticipadamente sobre un punto estratégico (Villalba Caña, 2012).

El proyecto anteriormente mencionado está enfocado en los objetivos que se buscan en el trabajo ya que permite ver la importancia de una planeación tributaria en una empresa.

A nivel nacional se presenta el siguiente antecedente investigativo:

Belalcazar, Bennett y Pantoja (2010) muestran la importancia de las empresas de la ciudad de San Juan de Pasto y su cultura tributaria, y demuestra así cual es el manejo que cada una de estas empresas según sus obligaciones fiscales, tributarias entre otras de acuerdo con la actividad de cada una de ellas.

Concluyen que es importante: Identificar las obligaciones tributarias, fomentar la educación tributaria, actualización y capacitación a los empresarios y profesionales del área tributaria, realización de auditorías, optimización del pago de los impuestos y por último la realización de una adecuada planeación tributaria. (Belarcazar *et al.*, 2010).

Se puede deducir que este artículo permite ver la metodología más adecuada por la cual se pretende dar solución y desarrollo a nuestro cuestionamiento.

Y por último, a nivel internacional se sintetiza el siguiente antecedente investigativo: Hidalgo de Camba, 2009), en el artículo de revista electrónica “Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela”, tuvo como propósito el realizar un análisis de los aspectos generales

de la planificación tributaria de este país y su importancia como herramienta administrativa para el pago adecuado y justo de tributos para los contribuyentes venezolanos.

Concluye en este artículo que la planeación tributaria es importante para el crecimiento del país y el de los contribuyentes que se debe anteponer valores y principios positivos que permitan tener respeto a la legalidad, la transparencia de los procedimientos y de la información, destacando la justicia, el compromiso personal y el ejercicio de la equidad (Hidalgo de Camba, 2009). En este artículo permite ver que con una adecuada planeación tributaria se podrá ser justo en el pago de los impuestos y en el cumplimiento de las diferentes obligaciones en que debe incurrir la empresa.

Metodología

De acuerdo con el siguiente planteamiento se iniciará con las definiciones de Metodología y Estudio de Caso para así dar inicio a este capítulo:

Metodología: Según Yin Robert (2002), son todos los pasos necesarios en una investigación que se utilizan para poder alcanzar los objetivos en una ciencia o estudio.

Estudio de Caso: siguiendo con el mismo autor Yin Robert (2002), se refiere a que puede ser una pregunta o un cuestionamiento empírico que investiga cualquier fenómeno en la vida real, siempre que entre los dos la vida real y el fenómeno no sean evidentes los limites o términos.

La metodología de investigación a realizar en este estudio de caso, dirigido a JFR Industriales S.A.S, es cualitativa ya que prevalece la utilización y análisis de documentos y datos ya existentes. Se abordan diferentes maneras de darle solución a la pregunta problema, basado en la proyección de actividades en el ámbito tributario de acuerdo con las obligaciones impositivas que se tienen con los entes reguladores, y así poder maximizar el flujo de efectivo en la empresa, se utilizará la metodología del BID (2011). Con la anterior, se realizará un paso a paso de las diferentes actividades, generando un plan estratégico para el cumplimiento del estudio de caso.

Los pasos de la metodología del estudio de caso BID (2011) se definen como:

Diseño del estudio de caso: este es un plan de acción a ejecutar donde se da el enfoque y la orientación del caso, los procesos de recolección y análisis de la información con el fin de conceder mayor afectación y fiabilidad al Caso.

Recopilación de la información: el fin de esta etapa será la recolección de la información que ayude a responder el planteamiento de la pregunta problema en la formulación del caso de estudio, y todas las series de preguntas que se han formulado a través del desarrollo del estudio de caso.

Análisis de la información: el objetivo de esta fase es la de perfeccionar, categorizar y recombinar toda la información recolectada con el fin de cotejarla con las preguntas planteadas en el estudio de caso.

Redacción del informe: es la que busca describir el informe del estudio de caso, manifestar todos sus resultados y hallazgos y darle un fin.

Diseminación o socialización: esta última fase de un estudio de caso se puede llevar a cabo mediante publicaciones, páginas de internet, comunidades y redes prácticas de conocimiento, eventos presenciales, cursos, conferencias y seminarios. Esta consiste en transmitir a todos los interesados todos los hallazgos y las lecciones aprendidas producto de todas las investigaciones, según los medios más adecuados.

Desarrollo de la metodología:

Para el desarrollo de la siguiente metodología de acuerdo con los pasos ya mencionados se empezará a explicar que se hizo en cada uno de ellos.

Diseño del estudio de caso.

Para el diseño de estudio de caso, se empezó con la selección del grupo de trabajo, el cual se compone de tres personas. Se tuvo en cuenta como primera instancia una lluvia de ideas; una de estas se orientó más a un contexto empresarial. Se pactaron los objetivos, que enmarcaron un marco institucional, y de ahí se construyó el estudio de caso. Posteriormente, se estudió que la bibliografía fuese apta para la elaboración de este; con esta bibliografía se generaron conceptos y se revisaron algunos puntos como ejes temáticos de problematización. En primer plano, se habló de la falta de planeación tributaria en la empresa y se incursionó en otros temas como el Estado, la sociedad y la profesión del contador.

Luego se procedió a la construcción de un marco de referencia que se trabajó a nivel del objetivo del estudio de caso, después se determinaron los submarcos, que apoyaban este estudio como lo son el marco conceptual e histórico, el marco legal, el marco institucional y el marco de antecedentes investigativos. En el marco conceptual e histórico se trabajó diferentes conceptos como son que es la estrategia, diseño, planeación, planeación estratégica, flujo de efectivo, control y riesgo y se presentaron los principales impuestos nacionales y territoriales, realizando una breve historia de cada uno de ellos, los cuales son de importancia para la empresa como son; el impuesto de renta y complementarios, el impuesto al valor agregado (IVA), el impuesto de Industria y Comercio ICA, Gravamen al movimiento financiero e información exógena nacional y distrital.

Después de terminar con el marco conceptual e histórico se continuó con el Marco Legal como reglamentación para las pequeñas empresas en Colombia, en el cual se sustentan las bases legales que fundamentan la importancia de la planeación tributaria soportados en la constitución política, estatuto tributario, decretos reglamentarios nacionales como internacionales y entes reguladores que permiten el debido cumplimiento de las normas vigentes, al terminar con el marco legal se continuo con el marco institucional.

En este marco institucional se permite conocer detalladamente la proyección de la empresa, su actividad económica, su misión, visión, objetivos y retos que visualiza a futuro JRF Industriales para lograr mayor crecimiento y competitividad en el mercado. Finalmente se encuentra el marco de antecedentes investigativos en el cual se tomaron investigaciones tributarias locales, nacionales e internacionales los cuales reflejan los avances que permiten hacer comparaciones, como es la que se describe en Venezuela que permiten ver la cultura tributaria y la importancia de la planeación tributaria a nivel mundial.

Recopilación de la información.

Siguiendo con el segundo paso de la metodología correspondiente recopilación de la información esta se hizo utilizando como primera medida el método de la observación, en el cual se contaba con un integrante del grupo laborando allí, esto permitió tener una observación más completa de los procesos de la empresa, permitiendo identificar los problemas en los cuales está recayendo la empresa a nivel tributario.

Como segunda medida se utilizó una herramienta que fue una entrevista realizada al gerente en el cual se solicitó de manera verbal, se le hizo una serie de preguntas referentes al estudio de caso, se recomienda primero establecer cada uno de los puntos más relevantes según el estudio a realizar, que se haga directamente al gerente no utilizar terceros para que la información sea más fiable, para así poder tener una idea general de cómo es la empresa y sus posibles fallas internas o externas que se presenten a nivel tributario. A continuación se muestra un formato de entrevista en la tabla 16.

Tabla 16.

Entrevista con el Gerente. Nota: Autoría propia.

ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA JFR INDUSTRIALES S.A.S
1. ¿Qué clase de sociedad es la empresa?
2. Usted como gerente conoce ¿cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa?
3. ¿Cuál es la actividad que genera los mayores ingresos mensuales para la empresa?
4. ¿En qué régimen tributario se encuentra la empresa?
5. ¿Otorga a un responsable diferente para la elaboración de los impuestos?
6. ¿Dispone de un calendario de obligaciones tributarias?
7. ¿Las declaraciones tributarias son presentadas oportunamente?
8. ¿La empresa tiene o realiza actividades fuera de la ciudad o en el exterior por algún concepto?
9. ¿Sabe usted si de acuerdo con la nuevas normas tributarias, cuenta con algún beneficio tributario?
10. ¿Alguna vez ha recibido, una notificación, por multas, litigios o sanciones?
11. ¿Tiene un control de presupuestario?
12. ¿Le gustaría contar con una planeación tributaria?
13. Si contara con una adecuada planeación tributaria ¿qué resultados esperaría obtener de esta?

Como tercer método se utilizó una *checklist*. Este se hizo con el fin de revisar los aspectos tributarios que competen a la empresa y saber con certeza como utilizarlos para la elaboración del estudio de caso propuesto. Como último método se utilizó el envío de una carta para obtener la completa documentación e información financiera necesaria para llevar acabo el estudio de caso y poder desarrollarlo debidamente. A continuación se adjunta la tabla 17 con la *checklist* y además la carta enviada al gerente.

Tabla 17.

Checklist. Nota: Autoría propia.

CHECK LIST	
1	Declaración de renta y complementarios
2	Autorretención de renta
3	Impuesto de IVA
4	Retención en la fuente por IVA
5	Impuesto de industria y comercio
6	Retención de la fuente de ICA
7	Gravamen al movimiento financiero
8	Información exógena nacional
9	Medios magnéticos distritales

Bogotá, Mayo 22 de 2017

Señor:

Gerente General

JFR Industriales S.A.S.

E. S. M.

Ref.: Solicitud dedocumentación e información financiera, para la elaboración de la planeación tributaria.

Apreciado Señor:

Tengo el agrado de dirigir la presente para saludarlo y a la vez solicitarle su colaboración con algunos documentos e información financiera de la empresa, necesaria para la elaboración de la metodología del estudio de caso que se está realizando en planeación tributaria que junto con dos compañeras de la de la especialización de la Universitaria Agustiniana, vamos a desarrollar en su empresa,

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo atenta.

Cordialmente,

Marly Viviana Parra

En cuarto lugar se elaboraron unas plantillas en Excel las cuales permitirá tener recopilada toda la información financiera y tributaria de la empresa para el desarrollo de la planeación tributaria.

Estados financieros año en curso que permitan ver el estado actual de la compañía para una adecuada toma de decisiones.

Figura 10. Plantilla 1: Calendario tributario. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS NIT:901.047.960-7 BALANCE GENERAL (Proyectado)												
NOMBRE DE CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BANCOS												
CUENTAS POR COBRAR												
ANTICIPO DE IMPUESTOS												
INVENTARIO												
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN												
MAQUINARIA Y EQUIPO												
MUEBLES Y ENSERES												
DEPRECIACION												
INTANGIBLES												
TOTAL ACTIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROVEEDORES												
CUENTAS POR PAGAR												
ACREEDORES												
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS(iva-Renta-Ica)												
OBLIGACIONES LABORALES												
TOTAL PASIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAPITAL SOCIAL												
SUPERAVIT DE CAPITAL												
RESERVAS												
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO												
DIVIDENDOS DECRETADOS												
RESULTADOS DEL EJERCICIO												
RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES												
SUPERAVT POR VALORIZACION												
TOTAL PATRIMONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 11. Plantilla 2: Balance general proyectado. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS NIT:901.047.960-7 ESTADO DE RESULTADOS (Proyectado)													
NOMBRE DE CUENTA	ACUMULADO 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES													
TOTAL INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COSTOS													
TOTAL COSTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD OPERACIONAL													
GASTOS ADMINISTRATIVOS													
IMPUESTOS													
GASTOS DE VENTAS													
DEPRECIACIÓN													
TOTAL GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS INGRESOS													
OTROS GASTOS													
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO DE RENTA													
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL													
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 12. Plantilla 3: Estado de resultados proyectado. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS NIT 901047960-7 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑO 2018												
NOMBRE DE CUENTA	MES 0	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPITAL SOCIAL												
SUPERAVIT DE CAPITAL												
RESERVAS												
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO												
RESULTADOS DEL EJERCICIO												
RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES												
SUPERAVT POR VALORIZACION												
TOTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 13. Plantilla 4: Estado de Cambios en el Patrimonio. Nota: Autoría propia.

FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO PROYECTADO JFR INDUSTRIALES S.A.S. 2018												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Efectivo Disponible (a principio del mes)												
RECIBOS DE EFECTIVO												
Ventas en Efectivo												
TOTAL DE INGRESOS DE EFECTIVO												
Efectivo Total Disponible (antes de los retiros)												
EFECTIVO PAGADO												
Compras												
Sueldos brutos												
Gastos de nómina												
Servicios públicos												
Impuestos												
Otros gastos (Arriendo-Diversos-Gtos no operacionales)												
SUBTOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE EFECTIVO PAGADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Posición de Efectivo (final de mes)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 14. Plantilla 5: Flujo de efectivo proyectado a 2018. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS IVA PERIODOS AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IVA GENERADO												
IVA DESCONTABLE												
TOTAL PAGO	0				0				0			

Figura 15. Plantilla 6: Relación de pago de IVA 2018. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RETENCIONES PRACTICADAS POR LA EMPRESA												
TOTAL PAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 16. Plantilla 7: Relación de pagos de retención en la fuente a título de renta. Nota: Autoría propia.

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS AUTORRETENCION DE RENTA AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AUTORETENCION												
TOTAL PAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 17. Plantilla 8: Relación de pagos autorretención de renta 2018. Nota: Autoría propia.

RELACIÓN DE PAGOS ICA PERIODO AÑO 2018		
DESCRIPCIÓN	ENERO	DICIEMBRE
INGRESOS DEL PERIODO		
ICA % DE ACUERDO A ACTIVIDAD		
RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON A LA EMPRESA		
TOTAL PAGO	0	

Figura 18. Plantilla 9: Relación de pagos de impuesto de industria y comercio a 2018. Nota: Autoría propia.

Debido a que JFR Industriales es una empresa nueva en el mercado, y teniendo en cuenta que no se tiene información financiera suficiente, se tomará como comparativo la información desde febrero hasta septiembre de 2017 para así realizar un presupuesto que permita proyectar el comportamiento tributario y de gastos del siguiente año 2018, recolectando estados financieros, declaración de impuestos presentados, como el IVA, Auto retención de renta, ICA y demás información que pueda afectar la compañía.

De acuerdo con Luis Muñiz (2009), se elaborará un presupuesto como herramienta de gestión implementando las diferentes etapas que ofrece este autor para el desarrollo del presupuesto donde permita establecer los cambio y el debido cumplimiento de los objetivos de la organización, generando prioridades, buscando rendimientos adecuados y reales de acuerdo con la situación de la empresa, las cuales permitan un futuro con estabilidad continua para la misma, de la siguiente forma:

Etapa 1. Inicio del proceso de confección del presupuesto.

Etapa 2. Obtención de presupuestos

Etapa 3.Aprobación de los presupuestos.

Etapa 4. Seguimiento y control.

JFR INDUSTRIALES S.A.S. NIT 901047960-7 PRESUPUESTO PROYECTADO NIT 901047960-7 2018													
CUENTA	ACUMULADO 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES													
COSTO DE VENTA													
UTILIDAD BRUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTO DE VENTAS													
GASTOS ADMINISTRATIVOS													
DEPRECIACIÓN													
IMPUESTOS													
TOTAL EGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES													
EGRESOS NO OPERACIONALES													
UTILIDAD O PERDIDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Figura 19. Plantilla 10: Presupuesto proyectado. Nota: Autoría propia.

Teniendo en cuenta que ya se tiene el diseño del caso y los datos recopilados según el estudio del BID, a continuación se procede con el tercer paso de la metodología, que es el Análisis de la información que corresponde al desarrollo de la misma y al propósito como es la planeación tributaria para JFR Industriales S.A.S.

Análisis de la información.

Según Jiménez (2006), la definición de análisis es la manera de hacer preguntas y responderlas, teniendo claridad y profundidad al formular cada pregunta en cada caso para aclarar determinado tema. En síntesis, un análisis es la tarea de hacer hablar los datos que se utilizaron para la elaboración del proyecto por sí solos (págs. 169-170).

El siguiente análisis de la información se hará con el método inductivo partiendo de los datos generales para llegar a los datos particulares de la planeación y organización de la empresa JFR Industriales S.A.S. tomando primero los impuestos nacionales y finalmente los territoriales, para hacer el Diseño de la planeación tributaria, ya teniendo los datos que se han recolectado con la observación que se hizo a la empresa y de los impuestos que atañe la empresa para la elaboración de la planeación tributaria. Se continúa con la aplicación y el análisis de cada una de las plantillas elaboradas en Excel, sugeridas para el desarrollo de la metodología

Para realizar el desarrollo de la planeación tributaria propuesta para la empresa JFR Industriales S.A.S. Se tomó como referencia al autor José Orlando Mera (2012), quien presenta las fases de la planeación tributaria, se escogió las que se ajustan al estudio de caso para JFR Industriales que son:

- Conocimiento del negocio.
- Riesgos estratégicos del negocio.
- Revisión de las declaraciones tributarias, estados financieros para determinar contingencia de impuestos.

Desarrollo de la propuesta de planeación tributaria

Conocimiento del negocio.

Para un adecuado conocimiento de JFR Industriales S.A.S, a nivel tributario, se realizó previamente una entrevista a la gerencia, de acuerdo a esta se hizo un requerimiento con carta solicitando que brindaran información relevante a este estudio de caso, se generó una *checklist* con las obligaciones tributarias, y de acuerdo con la información que brinda el RUT y la cámara de comercio se identificó que en esta fase de la planeación tributaria para el 2018, JFR Industriales S.A.S, se le recomienda al gerente que en el 2018 realice apertura de una cuenta bancaria para el debido desarrollo de sus transacciones correspondientes al disponible de la empresa, para no incurrir en evasión de impuesto al gravamen al movimiento financiero, también contará con un calendario tributario donde mostrará las fechas de presentación de; declaración de renta y complementarios, declaraciones de IVA cuatrimestral, retención en la fuente de IVA, declaración de ICA, retención de ICA, gravamen al movimiento financiero, Autorretención de renta, retención en la fuente, Información Exógena, Información Exógena distrital, lo anterior permite tener una adecuada gestión respecto a las obligaciones tributarias, contando con el apoyo de un calendario tributario que muestre las respectivas fechas de presentación de la información.

A continuación se presenta la *checklist* realizada para establecer los impuestos que afectan a la empresa y una imagen de ellos, y la carta hecha al gerente con sus respectivas respuestas donde se conoció el desconocimiento del tema sobre el tema en cuanto las obligaciones tributarias que le afectan a la empresa JFR Industriales S.A.S. y el calendario tributario comparado con el 2017 con las obligaciones tributarias estableciendo el calendario proyectado para el 2018.

Tabla 18.

Checklist Verificada. Nota: Autoría propia.

CHECK LIST		
1	Declaración de renta y complementarios	☑
2	Autorretención de renta	☑
3	Impuesto de IVA	☑
4	Retención en la fuente por IVA	☑
5	Impuesto de industria y comercio	☑
6	Retención de la fuente de ICA	☑
7	Gravamen al movimiento financiero	☑
8	Información exógena nacional	☑
9	Medios magnéticos distritales	☑

Figura 20. Impuestos nacionales. Nota: Autoría propia.

Tabla 19.

Entrevista al gerente. Nota: Autoría propia.

ENTREVISTA AL GERENTE DE LA EMPRESA JFR INDUSTRIALES S.A.S	RESPUESTA
1. ¿Qué clase de sociedad es la empresa?	Sociedad por Acciones Simplificada
2. Usted como gerente conoce ¿cuáles son las obligaciones tributarias que tiene la empresa?	No, en su totalidad
3. ¿Cuál es la actividad que genera los mayores ingresos mensuales para la empresa?	Fabricación de Maquinaria Industrial para reciclaje
4. ¿En qué régimen tributario se encuentra la empresa?	Régimen Común
5. ¿Otorga a un responsable diferente para la elaboración de los impuestos?	No, solo el contador es el encargado de esta función
6. ¿Dispone de un calendario de obligaciones tributarias?	No
7. ¿Las declaraciones tributarias son presentadas oportunamente?	No
8. ¿La empresa tiene o realiza actividades fuera de la ciudad o en el exterior por algún concepto?	No
9. ¿Sabe usted si de acuerdo con la nuevas normas tributarias, cuenta con algún beneficio tributario?	No estoy actualizado con las nuevas leyes
10. ¿Alguna vez ha recibido, una notificación, por multas, litigios o sanciones?	No
11. ¿Tiene un control de presupuestario?	No
12. ¿Le gustaría contar con una planeación tributaria?	Por supuesto, debe ser una gran herramienta
13. Si contara con una adecuada planeación tributaria ¿qué resultados esperaría obtener de esta?	Mayor organización para la empresa y sobretodo el manejo del efectivo, para la toma de decisiones que se presente a futuro

El calendario tributario para establecer las fechas de la presentación y recaudo de los impuestos se determinan por medio de un decreto reglamentario en el cual permite establecer lugares y fechas para la presentación, formal y sustancial de las declaraciones.

Para el año gravable 2017 se reglamentó bajo el decreto 220 de 2017 en el cual estableció el orden de presentación de forma descendente, y teniendo en cuenta los cambios que trajo consigo la reforma tributaria (ley 1819 de 2016, 2016).

A continuación se presenta un modelo de calendario tributario diseñado exclusivamente para JFR Industriales S.A.S.

CALENDARIO TRIBUTARIO AÑO 2017												
IMPUESTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ene-18
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	8	8	10	9	8	9	8	10	8	9	10	11
AUTORRETENCION DE RENTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	8	8	9	8	8	9	8	10	8	9	10	11
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		0		0		0		0		0		0
		9		9		11		8		9		11
RENTA			60									
			25									
INFORMACION EXOGENA			0									
			24									
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0		0		0		0		0		0
		17		19		21		19		17		19
INDUSTRIA Y COMERCIO		0										
		16										

Figura 21. Calendario tributario que rige para JFR Industriales en el 2017. Nota: Autoría propia.

Se realizó una proyección del calendario tributario para el año 2018, para JFR Industriales SA.S, basada en calendarios tributarios de los últimos 3 años y de acuerdo con la nueva reforma tributaria (ley 1819 de 2016, 2016) la cual permite pronosticar que en el 2018 no abran cambios

significativos en sus fechas sino que igual se presentará la información de acuerdo al último digito de identificación del RUT de forma descendente.

CALENDARIO TRIBUTARIO AÑO 2018												
IMPUESTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ene-19
RETENCIÓN EN LA FUENTE	0 / 8	0 / 8	0 / 9	0 / 8	0 / 8	0 / 9	0 / 8	0 / 10	0 / 8	0 / 9	0 / 10	0 / 8
AUTORRETENCION DE RENTA	0 / 8	0 / 8	0 / 9	0 / 8	0 / 8	0 / 9	0 / 8	0 / 10	0 / 8	0 / 9	0 / 10	0 / 8
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		0 / 8		0 / 8		0 / 9		0 / 10		0 / 9		
RENTA			60 / 24									
INFORMACION EXOGENA			0 / 25									
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO		0 / 16		0 / 18		0 / 20		0 / 21		0 / 16		0 / 22
INDUSTRIA Y COMERCIO		0 / 16										

Figura 22. Calendario tributario para JFR Industriales 2018. Nota: Autoría propia.

Después de un conocimiento del negocio a nivel tributario, se pasa a la segunda fase de la planeación propuesta para JFR Industriales S.A.S. como son los riesgos tributarios del negocio.

Riesgos tributarios del negocio.

En la siguiente fase de la planeación tributaria se mostrará los riesgos más importantes que se pueden presentar en JFR Industriales S.A.S como consecuencia de no tener una planeación tributaria, se encontraron los siguientes de acuerdo con el seguimiento realizado en la empresa:

Riesgo por el no pago de impuesto en las fechas establecidas, incurriendo en sanciones e intereses de mora.

El no contar con el efectivo disponible para cumplir con las obligaciones sustanciales.

A la hora de toma de decisiones financiera u operativa no contar con las herramientas suficientes para que sea adecuada.

A continuación se presenta una matriz de riesgos integrada en la tabla 21, de la cual se desprende de los riesgos anteriores generales encontrados en la empresa JFR Industriales S.A.S. como son los riesgos humanos, riesgos financieros, riesgos físicos y riesgos de información.

Tabla 20.

Matriz de riesgos del negocio. Nota: Autoría propia.

MATRIZ DE RIESGOS DEL NEGOCIO			
HUMANO	**FINANCIERO**	**FÍSICO**	**INFORMATIVO**
1. Falta de conocimiento. 2. Identificación de funciones. 3. Errores de digitación	1. Presentación de los impuestos después de las fechas establecidas, genera negatividad en los flujos deefectivode la empresa. 2. No solicitar los saldos a favor con tiempo.	1. No tener un equipo de cómputo. 2. No tener un software contable. 3. No contar con libros y demás soportes y normas contables.	1. Hacer caso omiso a las publicaciones y notificaciones. 2. Estar desactualizados en información. 3. No tener documentos soportes.

Para subsanar los riesgos anteriormente mencionados se procede con el tercer paso y última fase de la planeación tributaria propuesta para JFR Industriales S.A.S. para esto se realiza la revisión

de los estados financieros proyectados, flujo de efectivo proyectado y plantillas que van a permitir minimizar los riesgos por el no tener una adecuada planeación tributaria.

Revisión de las declaraciones tributarias, estados financieros para determinar contingencia de impuestos.

Para la proyección de los estados financieros se realizó de acuerdo con un estudio que hizo el banco de la república (2017) para determinar el comportamiento del IPC en el 2018 arrojando como resultado que su incremento será de 3,5%, con esta proyección se busca que en las cuentas en que se pudo aplicar este porcentaje lograr una adecuada planeación tributaria para JFR Industriales. También se aplicaron otros ajustes necesarios de proyección de acuerdo con lo que se habló con el gerente en entrevistas previas a esta planeación como fue la cuenta de ventas que se le hizo una proyección del 8%, según lo que él espera para el 2018 para este rubro, también en otras cuentas se aplicó la proyección de acuerdo a lo decretado por el gobierno año tras año como son los salarios.

JFR INDUSTRIALES SAS BALANCE GENERAL PROYECTADO NIT:901047960-7 2018												
NOMBRE DE CUENTA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
BANCOS	61.537.560,77	67.904.416,53	76.633.335,79	89.062.207,37	94.954.367,34	113.903.007,77	137.373.651,06	166.118.535,10	180.160.552,26	219.683.324,39	264.704.816,22	316.318.640,58
CUENTAS POR COBRAR					0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPO DE IMPUESTOS	2.509.276,56	5.219.295,24	8.146.115,41	11.307.081,20	14.720.924,25	18.407.874,74	22.389.781,28	26.690.240,34	31.334.736,12	36.350.791,56	41.768.131,44	47.618.858,51
INVENTARIO												
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00	9.334.184,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00	3.470.000,00
MUEBLES Y ENSERES	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00	750.000,00
DEPRECIACION	-1.898.063,80	-2.108.959,80	-2.319.855,80	-2.530.751,80	-2.741.647,80	-2.952.543,80	-3.163.439,80	-3.374.335,80	-3.585.231,80	-3.796.127,80	-4.007.023,80	-4.217.919,80
INTANGIBLES												
TOTAL ACTIVO	75.702.957,52	84.568.935,96	96.013.779,39	111.392.720,77	120.487.827,79	142.912.522,71	170.154.176,54	202.988.623,63	221.464.240,58	265.792.172,15	316.020.107,86	373.273.763,29
PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR	4.004.249,44	4.314.535,89	4.118.402,32	4.452.177,40	4.243.573,79	4.602.741,55	4.381.029,25	4.767.667,75	4.532.204,14	4.948.584,33	4.698.729,45	5.147.336,32
ACREEDORES	186.077,45	186.077,45	186.077,44	186.077,44	186.077,45	186.077,45	186.077,45	186.077,45	186.077,45	186.077,45	186.077,45	186.077,45
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS(iva-Renta-Ica)	3.272.774,01	7.816.957,96	13.765.228,50	21.261.960,45	20.971.615,25	32.050.135,28	45.190.570,57	60.594.651,30	59.275.992,77	79.883.697,60	103.470.667,05	130.317.446,00
OBLIGACIONES LABORALES	1.919.908,26	2.244.768,47	2.569.628,68	2.894.488,89	3.219.349,10	2.685.003,29	3.009.863,50	3.334.723,70	3.659.583,91	3.984.444,12	4.309.304,33	3.774.958,52
TOTAL PASIVO	9.383.009,16	14.562.339,77	20.639.336,94	28.794.704,18	28.620.615,60	39.523.957,56	52.767.540,76	68.883.120,20	67.653.858,28	89.002.803,50	112.664.778,28	139.425.818,29
CAPITAL SOCIAL	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00
SUPERAVIT DE CAPITAL												
RESERVAS	5.231.994,84	5.600.659,62	6.137.444,24	6.859.801,66	7.786.721,22	8.938.856,51	10.338.663,58	12.010.550,34	13.981.038,23	16.278.936,87	18.935.532,96	21.984.794,50
REVALORIZACION DEL PATRIMONIO												
RESULTADOS DEL EJERCICIO	47.087.953,52	50.405.936,58	55.236.998,20	61.738.214,93	70.080.490,98	80.449.708,63	93.047.972,21	108.094.953,08	125.829.344,07	146.510.431,79	170.419.796,62	197.863.150,51
SUPERAVT POR VALORIZACION												
TOTAL PATRIMONIO	66.319.948,36	70.006.596,20	75.374.442,45	82.598.016,59	91.867.212,20	103.388.565,15	117.386.635,78	134.105.503,42	153.810.382,30	176.789.368,66	203.355.329,58	233.847.945,01
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	75.702.957,52	84.568.935,96	96.013.779,39	111.392.720,77	120.487.827,79	142.912.522,71	170.154.176,54	202.988.623,63	221.464.240,58	265.792.172,16	316.020.107,86	373.273.763,30

Figura 23. Plantilla 11: Balance general proyectado. Nota: Autoría propia.

De acuerdo con la conversación obtenida con el gerente, este pretende para JFR Industriales S.A.S incrementar las ventas en un promedio del 8% en el 2018 con respecto a las ventas obtenidas en el 2017, en los periodos de febrero a septiembre del mismo año, que estas aumentaron en un 5 % mensualmente, por eso se tomó como referencia ese dato histórico del balance del año 2017 para hacer la proyección de las cuentas como fue las ventas, al aumentar las ventas también

aumentan los gastos proporcionalmente, este estado financiero proyectado se utiliza para analizar y ver cómo estará la empresa estructuralmente y económicamente en los 12 meses del 2018, su capacidad que tiene para pagar sus deudas y dar oportuno avance al pago de todas sus obligaciones., que debe cubrir con su Pasivo y Patrimonio. A continuación se muestra cómo se proyectaron las cifras en la siguiente tabla.

Tabla 21.

Proyección de cifras 2017-2018. Nota: Autoría propia.

NOMBRE DE CUENTA	2017	2018
CAJA-BANCOS	72.786.918,10	316.318.640,58
CUENTAS POR COBRAR	0	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	15.767.488,58	47.618.858,51
INVENTARIO	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9.334.184,00	9.334.184,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.470.000,00	3.470.000,00
MUEBLES Y ENSERES	750.000,00	750.000,00
DEPRECIACION	-1.687.167,82	-4.217.919,80
INTANGIBLES	0	0
TOTAL ACTIVO	100.421.422,86	373.273.763,29
PROVEEDORES	0	0
CUENTAS POR PAGAR	1.545.864,05	5.147.336,32
ACREEDORES	177.048,00	186.077,45
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS(iva-Renta-Ica)	32.207.840,99	130.317.446,00
OBLIGACIONES LABORALES	2.336.518,26	3.774.958,52
TOTAL PASIVO	36.267.271,30	139.425.818,29

Tabla 22.

Proyección de cifras diferencia en porcentajes 2017-2018. Nota: Autoría propia.

NOMBRE DE CUENTA	2017	2018	2017	2018
CAJA-BANCOS	72.786.918	316.318.641	72%	85%
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0%	0%
ANTICIPO DE IMPUESTOS	15.767.489	47.618.859	16%	13%
INVENTARIO	0	0	0%	0%
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9.334.184	9.334.184	9%	3%
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.470.000	3.470.000	3%	1%
MUEBLES Y ENSERES	750.000	750.000	1%	0%
DEPRECIACION	1.687.168	4.217.920	-2%	-1%
INTANGIBLES	0	0		
TOTAL ACTIVO	100.421.423	373.273.763	100%	100%
PROVEEDORES	0	0	0%	0%
CUENTAS POR PAGAR	1.545.864	5.147.336	4%	4%
ACREEDORES	177.048	186.077	0%	0%
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS(IVA-Renta-Ica)	32.207.841	130.317.446	89%	93%
OBLIGACIONES LABORALES	2.336.518	3.774.959	6%	3%
TOTAL PASIVO	36.267.271	139.425.818	100%	100%

JFR INDUSTRIALES SAS NIT:901.047.960-7 ESTADO DE RESULTADOS (Proyectado) AÑO 2018													
NOMBRE DE CUENTA	ACUMULADO A SEPTIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES	42.213.012,68	45.590.053,69	49.237.257,99	53.176.238,63	57.430.337,72	62.024.764,74	66.986.745,92	72.345.685,59	78.133.340,44	84.384.007,67	91.134.728,28	98.425.506,55	106.299.547,07
TOTAL INGRESOS	42.213.012,68	45.590.053,69	49.237.257,99	53.176.238,63	57.430.337,72	62.024.764,74	66.986.745,92	72.345.685,59	78.133.340,44	84.384.007,67	91.134.728,28	98.425.506,55	106.299.547,07
COSTOS	25.327.807,61	36.886.125,70	38.177.140,10	39.513.340,00	40.896.306,90	42.327.677,64	43.809.146,36	45.342.466,48	46.929.452,81	48.571.983,66	50.272.003,09	52.031.523,19	53.852.626,50
TOTAL COSTOS	25.327.807,61	36.886.125,70	38.177.140,10	39.513.340,00	40.896.306,90	42.327.677,64	43.809.146,36	45.342.466,48	46.929.452,81	48.571.983,66	50.272.003,09	52.031.523,19	53.852.626,50
UTILIDAD OPERACIONAL	16.885.205,07	8.703.928,00	11.060.117,89	13.662.898,63	16.534.030,82	19.697.087,09	23.177.599,56	27.003.219,11	31.203.887,63	35.812.024,01	40.862.725,20	46.393.983,35	52.446.920,57
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.124.270,94	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76
IMPUESTOS	466.031,66	503.314,19	543.579,33	587.065,67	634.030,93	684.753,40	739.533,67	798.696,37	862.592,08	931.599,44	1.006.127,40	1.086.617,59	1.173.547,00
GASTOS DE VENTAS	1.094.270,94	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76
DEPRECIACIÓN	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98
TOTAL GASTOS	**4.895.469,53**	**5.115.417,69**	**5.155.682,83**	**5.199.169,18**	**5.246.134,43**	**5.296.856,90**	**5.351.637,18**	**5.410.799,87**	**5.474.695,58**	**5.543.702,95**	**5.618.230,90**	**5.698.721,09**	**5.785.650,50**
OTROS INGRESOS		43.000,00	43.645,00	44.299,68	44.964,17	45.638,63	46.323,21	47.018,06	47.723,33	48.439,18	49.165,77	49.903,26	50.651,80
OTROS GASTOS		350.000,00	362.250,00	374.928,75	388.051,26	401.633,05	415.690,21	430.239,36	445.297,74	460.883,16	477.014,07	493.709,57	510.989,40
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**11.989.735,55**	**3.281.510,30**	**5.585.830,06**	**8.133.100,38**	**10.944.809,30**	**14.044.235,77**	**17.456.595,38**	**21.209.197,93**	**25.331.617,64**	**29.855.877,09**	**34.816.645,99**	**40.251.455,95**	**46.200.932,47**
IMPUESTO DE RENTA	4.076.510,09	1.115.713,50	1.899.182,22	2.765.254,13	3.721.235,16	4.775.040,16	5.935.242,43	7.211.127,30	8.612.750,00	10.150.998,21	11.837.659,64	13.685.495,02	15.708.317,04
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	**7.913.225,46**	**2.165.796,80**	**3.686.647,84**	**5.367.846,25**	**7.223.574,14**	**9.269.195,61**	**11.521.352,95**	**13.998.070,64**	**16.718.867,64**	**19.704.878,88**	**22.978.986,35**	**26.565.960,93**	**30.492.615,43**
RESERVA LEGAL	791.322,55	216.579,68	368.664,78	536.784,62	722.357,41	926.919,56	1.152.135,30	1.399.807,06	1.671.886,76	1.970.487,89	2.297.898,64	2.656.596,09	3.049.261,54
UTILIDAD DEL EJERCICIO	7.121.902,91	1.949.217,12	3.317.983,06	4.831.061,62	6.501.216,73	8.342.276,05	10.369.217,66	12.598.263,57	15.046.980,88	17.734.390,99	20.681.087,72	23.909.364,83	27.443.353,89

Figura 24. Plantilla 12: Estado de resultados proyectado. Nota: Autoría propia.

Dentro del anterior Estado de Resultados proyectado para el año 2018, se sintetiza los ingresos y gastos durante un periodo determinado, es este caso para el 2018, muestra la utilidad o pérdida del ejercicio, e l rubro más importante corresponde al de los ingresos operacionales ya que permite analizar si la empresa es productiva, por lo tanto genera un porcentaje aceptable de la utilidad del ejercicio, teniendo en cuenta que la empresa es nueva en el mercado. Además, este estado financiero se puede ver el rubro del pago de los impuestos pagados al estado por la empresa. Para hacer la proyección del Estado de resultados primero debemos tener las proyecciones previas como son las ventas proyectadas, las compras proyectadas, los gastos proyectados, a continuación se presentan unas tablas de donde se generó la proyección:

Tabla 23.

Proyección de cifras 2017-2018 de ventas. Nota: Autoría propia.

NOMBRE DE CUENTA	2017	ene-18	dic-18
INGRESOS OPERACIONALES	42.213.013	45.590.054	106.299.547

Tabla 24.

Proyección de cifras 2017-2018 de compras. Nota: Autoría propia.

NOMBRE DE CUENTA	2017	ene-18	dic-18
COMPRAS	25.327.808	36.886.126	53.852.627

Tabla 25.

Proyección de cifras 2017-2018 de compras. Nota: Autoría propia.

NOMBRE DE CUENTA	2017	ene-18	dic-18
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.124.271	3.251.129	3.251.129
IMPUESTOS	466.032	503.314	1.173.547
GASTOS DE VENTAS	1.094.271	1.150.079	1.150.079
DEPRECIACIÓN	210.896	210.896	210.896
OTROS GASTOS	0	350.000	510.989

FLUJO DE EFECTIVO DIRECTO PROYECTADO JFR INDUSTRIALES S.A.S. 2018												
CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Efectivo Disponible (a principio del mes)	52.330.135	61.581.206	67.948.716	76.678.300	89.107.846	95.000.690	113.950.026	137.421.374	166.166.974	180.209.718	219.733.228	264.755.468
RECIBOS DE EFECTIVO												
Ventas en Efectivo	51.925.248	56.079.267	60.565.609	65.410.857	70.643.726	76.295.224	82.398.842	88.990.749	96.110.009	103.798.810	112.102.715	121.070.932
TOTAL DE INGRESOS DE EFECTIVO	51.925.248	56.079.267	60.565.609	65.410.857	70.643.726	76.295.224	82.398.842	88.990.749	96.110.009	103.798.810	112.102.715	121.070.932
Efectivo Total Disponible (antes de los retiros)	104.255.383	117.660.473	128.514.325	142.089.157	159.751.572	171.295.915	196.348.868	226.412.123	262.276.984	284.008.528	331.835.943	385.826.400
EFECTIVO PAGADO												
Compras	42.717.822	44.212.946	45.760.399	47.362.013	49.019.683	50.735.372	52.511.110	54.348.999	56.251.214	58.220.007	60.257.707	62.366.727
Sueldos brutos		1.595.048	1.595.048	1.595.048	1.595.048	2.454.254	1.595.048	1.595.048	1.595.048	1.595.048	1.595.048	2.454.254
Gastos de nómina		380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249	380.249
Servicios públicos		445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050	445.050
Impuestos		1.104.513	1.669.314	1.200.538	11.299.541	1.306.291	1.957.520	1.422.944	21.327.987	1.551.836	2.303.362	1.694.490
Otros gastos (Arriendo-Diversos-Gtos no operacionales)		2.018.250	2.030.929	2.044.051	2.057.633	2.071.690	2.086.239	2.101.298	2.116.883	2.133.014	2.149.710	2.166.989
SUBTOTAL	42.717.822	49.756.057	51.880.989	53.026.950	64.797.205	57.392.907	58.975.217	60.293.589	82.116.431	64.325.204	67.131.126	69.507.760
TOTAL DE EFECTIVO PAGADO	42.717.822	49.756.057	51.880.989	53.026.950	64.797.205	57.392.907	58.975.217	60.293.589	82.116.431	64.325.204	67.131.126	69.507.760
Posición de Efectivo (final de mes)	61.537.561	67.904.417	76.633.336	89.062.207	94.954.367	113.903.008	137.373.651	166.118.535	180.160.552	219.683.324	264.704.816	316.318.641

Figura 25. Plantilla 13: Flujo de efectivo proyectado para el año 2018. Nota: Autoría propia.

En este flujo de efectivo proyectado para el año 2018, está elaborado para la empresa JFR Industriales S.A.S. Con él se puede apreciar las entradas y salidas de efectivo durante el 2018, y que desde enero se cuenta con un disponible de $52.330.135 millones de pesos, finalizando el año con $264.755.468 millones de pesos, contando así que según esta proyección tendrá un disponible para poder hacer frente a toda la carga tributaria generada por la empresa JFR

Industriales S.A.S. También permite identificar periodos donde puede que sobre liquidez o que falte, con esto se puede medir la eficiencia de sus políticas de cobranza. A continuación se presentan las cifras de la proyección que fueron extraídas del efectivo egresado proyectado y el efectivo pagado proyectado, en la tabla 27.

Tabla 26.

Proyección de cifras 2017-2018 del flujo de efectivo. Nota: Autoría propia.

DESCRIPCIÓN	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
TODO EL EFECTIVO EGRESA	104.255.383	117.660.473	128.514.325	142.089.157	159.751.572	171.295.915	196.348.868	226.412.123	262.276.984	284.008.528	331.835.943	385.826.400
OTROS INGRESOS ESTADO	43.000	43.645	44.300	44.964	45.639	46.323	47.018	47.723	48.439	49.166	49.903	50.652
TODO EL EFECTIVO PAGAD	42.717.822	49.756.057	51.880.989	53.026.950	64.797.205	57.392.907	60.293.589	60.293.589	82.116.431	64.325.204	67.131.126	69.507.760
TODO EL EFECTIVO DISPON	61.580.561	67.948.062	76.677.635	89.107.171	95.000.006	113.949.331	136.102.297	166.166.258	180.208.991	219.732.490	264.754.719	316.369.292

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS IVA PERIODOS AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IVA GENERADO			39.032.438,73				53.103.201,97					72.246.320,02
IVA DESCONTABLE			29.539.853,41				33.897.661,23					38.898.345,92
TOTAL PAGO			**9.492.585,31**				**19.205.540,74**					**33.347.974,10**

Figura 26. Plantilla 14: Relación de pagos proyectados IVA 2018. Nota: Autoría propia.

La anterior gráfica 25del pago del valor de IVA proyectado para el año 2018, permite acumular tanto el IVA generado como descontable, ayuda a realizar la declaración con mayor facilidad, para determinar el valor del pago de este impuesto. Para la proyección de este tributo como es el IVA, se calculó las cifras primero proyectando las ventas y las compras como ya se hizo en los anteriores puntos, pero este se le calculo el porcentaje de IVA que es el 19 %, y se le resto al IVA generado para su resultado final,

Tabla 27.

Proyección de cifras 2017-2018 de IVA proyectado a 2018. Nota: Autoría propia.

DESCRIPCIÓN	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
INGRESOS DEL PERIODO	45.590.054	49.237.258	53.176.239	57.430.338	62.024.765	66.986.746	72.345.686	78.133.340	84.384.008	91.134.728	98.425.507	106.299.547
IVA GENERADO	8.662.110	9.355.079	10.103.485	10.911.764	11.784.705	12.727.482	13.745.680	14.845.335	16.032.961	17.315.598	18.700.846	20.196.914
COMPRAS DEL PERIODO	36.886.126	38.177.140	39.513.340	40.896.307	42.327.678	43.809.146	45.342.466	46.929.453	48.571.984	50.272.003	52.031.523	53.852.627
IVA GENERADO	7.008.364	7.253.657	7.507.535	7.770.298	8.042.259	8.323.738	8.615.069	8.916.596	9.228.677	9.551.681	9.885.989	10.231.999
IVA TOTAL A PAGAR	1.653.746	2.101.422	2.595.951	3.141.466	3.742.447	4.403.744	5.130.612	5.928.739	6.804.285	7.763.918	8.814.857	9.964.915

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS RETENCION EN LA FUENTE AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RETENCIONES PRACTICADAS POR LA EMPRESA	922.153,14	954.428,50	987.833,50	1.022.407,67	1.058.191,94	1.095.228,66	1.133.561,66	1.173.236,32	1.214.299,59	1.256.800,08	1.300.788,08	1.346.315,66
TOTAL PAGO	922.153,14	954.428,50	987.833,50	1.022.407,67	1.058.191,94	1.095.228,66	1.133.561,66	1.173.236,32	1.214.299,59	1.256.800,08	1.300.788,08	1.346.315,66

Figura 27. Plantilla 15: Relación de pagos de retención en la fuente. Nota: Autoría propia.

En esta plantilla de la relación de pagos de la retención en la fuente proyectada para el año 2018 se puede percibir los valores mes a mes que se deben pagar por concepto de retenciones que la empresa practica a sus proveedores. La retención en la fuente se proyectaron las cifras primero la de las compras, luego se le saco la base de la retención en compras que son del 2.5 % y ahí da el resultado mes a mes de proyección de la retención a pagar.

A continuación se presenta en la tabla número 29 la relación de cómo se calculan La cifras para dar por último el resultado a pagar proyectado mes a mes de la retención en la fuente.

Tabla 28.

Proyección de cifras de retención en la fuente a 2018. Nota: Autoría propia.

DESCRIPCIÓN	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
COMPRAS DEL PERIODO	36.886.126	38.177.140	39.513.340	40.896.307	42.327.678	43.809.146	45.342.466	46.929.453	48.571.984	50.272.003	52.031.523	53.852.627
RETENCIÓN PRACTICADA	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
TOTAL A PAGAR	922.153	954.429	987.834	1.022.408	1.058.192	1.095.229	1.133.562	1.173.236	1.214.300	1.256.800	1.300.788	1.346.316

JFR INDUSTRIALES SAS RELACIÓN DE PAGOS AUTORRETENCION DE RENTA AÑO 2018												
DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
AUTORETENCION	182.360,21	196.949,03	212.704,95	229.721,35	248.099,06	267.946,98	289.382,74	312.533,36	337.536,03	364.538,91	393.702,03	425.198,19
TOTAL PAGO	182.360,21	196.949,03	212.704,95	229.721,35	248.099,06	267.946,98	289.382,74	312.533,36	337.536,03	364.538,91	393.702,03	425.198,19

Figura 28. Plantilla 16: Relación de pagos de autorretención proyectados. Nota: Autoría propia.

En esta plantilla proyectada para el año 2018 se especifica el valor a pagar de Autorretención de renta permite tener claridad del valor que se debe pagar mes a mes. Las cifras que dieron en la proyección del 2018 fueron sacadas del valor de los ingresos proyectados de cada periodo o mes a pagar, luego se le aplicó el 0.4 que es la base de la Autorretención, y

eso al final de cada periodo da el valor a pagar mes a mes. A continuación en la tabla 30, se calculan las cifras proyectadas:

Tabla 29.

Proyección de cifras de autorretención en la fuente a 2018. Nota: Autoría propia.

IMPUESTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
INGRESOS DEL PERIODO	45.590.054	49.237.258	53.176.239	57.430.338	62.024.765	66.986.746	72.345.686	78.133.340	84.384.008	91.134.728	98.425.507	106.299.547
AUTORRENTA 0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%	0,40%
TOTAL A PAGAR	182.360	196.949	212.705	229.721	248.099	267.947	289.383	312.533	337.536	364.539	393.702	425.198

JFR INDUSTRIALES S.A.S. NIT 901047960-7 PRESUPUESTO PROYECTADO NIT 901047960-7 2018													
CUENTA	2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES	42.213.012,68	45.590.053,69	49.237.257,99	53.176.238,63	57.430.337,72	62.024.764,74	66.986.745,92	72.345.685,59	78.133.340,44	84.384.007,67	91.134.728,28	98.425.506,55	106.299.547,07
COSTO DE VENTA	25.327.807,61	36.886.125,70	38.177.140,10	39.513.340,00	40.896.306,90	42.327.677,64	43.809.146,36	45.342.466,48	46.929.452,81	48.571.983,66	50.272.003,09	52.031.523,19	53.852.626,50
UTILIDAD BRUTA	16.885.205,07	8.703.928,00	11.060.117,89	13.662.898,63	16.534.030,82	19.697.087,09	23.177.599,56	27.003.219,11	31.203.887,63	35.812.024,01	40.862.725,20	46.393.983,35	52.446.920,57
GASTO DE VENTAS	1.094.270,94	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76	1.150.078,76
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.124.270,94	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76	3.251.128,76
DEPRECIACIÓN	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98
IMPUESTOS	466.031,66	503.314,19	543.579,33	587.065,67	634.030,93	684.753,40	739.533,67	798.696,37	862.592,08	931.599,44	1.006.127,40	1.086.617,59	1.173.547,00
TOTAL EGRESOS	4.895.469,53	5.115.417,69	5.155.682,83	5.199.169,18	5.246.134,43	5.296.856,90	5.351.637,18	5.410.799,87	5.474.695,58	5.543.702,95	5.618.230,90	5.698.721,09	5.785.650,50
INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00	43.000,00	43.645,00	44.299,68	44.964,17	45.638,63	46.323,21	47.018,06	47.723,33	48.439,18	49.165,77	49.903,26	50.651,80
EGRESOS NO OPERACIONALES	0,00	350.000,00	362.250,00	374.928,75	388.051,26	401.633,05	415.690,21	430.239,36	445.297,74	460.883,16	477.014,07	493.709,57	510.989,40
UTILIDAD O PERDIDA	11.989.735,55	3.281.510,30	5.904.435,06	8.463.729,45	11.287.896,39	14.400.230,19	17.825.962,38	21.592.419,24	25.729.192,05	30.268.321,07	35.244.494,30	40.695.262,26	46.661.270,06

Figura 29. Plantilla 17: Presupuesto proyectado 2018. Nota: Autoría propia.

Con esta plantilla del presupuesto proyectado para el año 2018 se pretende ver las cifras de los ingresos y egresos que se tendrán para la planeación que se fija para JFR Industriales S.A.S para el cumplimiento de todas sus obligaciones en materia tributaria para el 2018, reflejando una utilidad satisfactoria al final del ejercicio.

Este presupuesto proyectado se elaboró de acuerdo a la proyección de ventas del año 2018, que fue del 8%, junto con el gerente y el equipo de trabajo se optó por esta cifra, ya que en el 2017 tuvo un promedio del 5% de Enero a Septiembre del 2017, para iniciar con este presupuesto se tuvo en cuenta el histórico de este mismo año, se analizó y proyectó las cifras de ventas , costos y gastos, todas estas cifras se sacaron del estado de resultado proyectado ya elaborado, y así esta proyección da un espacio de tranquilidad a la empresa obteniendo muy buena utilidad para el año que viene en materia económica y financiera, el tener disponible este presupuesto y que toda la organización trabaje para lograr este propósito. A continuación se presenta la tabla 31para explicar las cifras.

Tabla 30.

Variación y proyección de cifras 2017-2018 de presupuesto. Nota: Autoría propia.

CUENTAS	2017	2018
INGRESOS OPERACIONALES	42.213.012,68	106.299.547,07
COSTO DE VENTA	25.327.807,61	53.852.626,50
UTILIDAD BRUTA	16.885.205,07	52.446.920,57
EGRESOS		
GASTO DE VENTAS	1.094.270,94	1.150.078,76
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.124.270,94	3.251.128,76
DEPRECIACIÓN	210.895,98	210.895,98
IMPUESTOS	466.031,66	1.173.547,00
TOTAL EGRESOS	4.895.469,53	5.785.650,50
INGRESOS NO OPERACIONALES		50.651,80
EGRESOS NO OPERACIONALES		510.989,40
UTILIDAD O PERDIDA	11.989.735,55	46.661.270,06

Redacción del informe

Se continúa con el cuarto paso que compete la redacción del informe según Claudia Celina Luna Jimenez (2004), se define como un escrito que se hace con el fin de presentar, describir e informar a una o varias personas de forma sistemática y lógica sobre los métodos empleados y recomendaciones para la elaboración de un proyecto o cualquier estudio investigativo o científico, y en él se presenta también la forma de dar solución a los hallazgos encontrados. Los elementos necesarios de un informe son: portada, título, índice, resumen, introducción, resultados, conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

Esta redacción de informe se realizará a través de conclusiones y recomendaciones, las cuales se desarrollaran a continuación: y la construcción del artículo que será entregado a los representantes de la organización en el proceso de diseminación.

Conclusiones.

Al concluir todo el proceso de la información y su análisis y al elaborar la encuesta al gerente, se obtuvo que la empresa JFR Industriales S.A.S.no tenía una planeación tributaria, es por eso que el gerente decidió que el grupo de trabajo desarrollara una, al darse cuenta que por esta causa su flujo de efectivo se ve afectado, como el de cualquier otra organización en sus mismas condiciones, también él no conocer todas las obligaciones tributarias y el pago oportuno de los impuestos, y al no tener un calendario tributario, lleva a cualquier empresa a desconocer todos los impactos que pueden generar estando en esta situación de desconocimiento, como por ejemplo el pago excesivo de sanciones y multas entre otros.

El problema general de casi todas las empresas y en primer plano las empresas medianas y pequeñas sufren de que no cuentan con los suficiente controles para el pago de sus impuestos y son pocas las que se rigen por las normas establecidas en el marco legal que dictan las leyes, para cumplir con esta obligación del pago de los impuestos, por eso todas las empresas así sean pequeñas deben tener una buena planeación tributaria según sus necesidades y acudir a un especialista y desarrollar una para no caer en el error de tener mayor carga impositiva, y con esto apuntar a pagar una tarifa justa y equitativa, conociendo todas las normas que dictan las leyes para su respectivo pago.

De acuerdo con los diferentes cambios en normas tributarias que han venido implementándose en el país y en particular las reformas tributarias que se debieron aplicar en los últimos cinco años, se entiende que es de vital importancia analizar estos grandes cambios ya que afectan a las organizaciones en la parte tributaria y financiera debido a que estos siempre buscan aumentar el recaudo del impuesto para el buen desarrollo de las actividades del estado y si las personas encargadas no están actualizadas permanentemente permite caer en errores que tienen consecuencias económicas futuras para las empresas.

El grupo de trabajo en general quedo muy fortalecido en los procesos académicos de cómo elaborar un estudio de caso, en particular este estudio que se ha tomado en muchas organizaciones como ejemplo a seguir y se ha utilizado para entender y comprender la realidad

de forma cualitativa de cómo es en verdad la educación social; este estudio también llamado como monografía, en su contexto estudia un acontecimiento, proceso o una unidad de la organización. En este trabajo se escogió el estudio de caso del BID (2011), el cual comprende cinco pasos que permiten el adecuado progreso de una planeación tributaria y el cual fue seleccionado para el desarrolló la metodología para este proyecto.

En conclusión para el grupo de trabajo esta experiencia, de realizar una planeación tributaria para la empresa JRF Industriales S.A.S. es una forma de adquirir experiencia, tanto en el ámbito académico, como en el laboral y se ve reflejado en el proyecto que se trabajo durante el todo el año, donde se logro tener mayor conocimiento y manejo de la normatividad fiscal contable y tributaria del país la cual está en constante cambio, y la cual permite realizar una planeación tributaria para cualquier sector empresarial destacando la labor de la universidad en la formación de educación superior.

En la empresa JFR Industriales S.A.S se identificó que en el año 2017 se pagaron todas sus obligaciones tributarias y demás en efectivo, y ellos están generando un problema grave por esta situación porque estarían evadiendo impuestos sobre el gravamen a los movimientos financieros al no utilizar una cuenta corriente en un banco en el caso nacional en este momento que la empresa no ha incursionado en el exterior, ya que en los últimos años este problema ha generado mucha controversia a nivel tributario Colombiano, porque cuando se creó era transitorio, pero ahora en este momento está permanente y el gobierno está prestando mucha atención a este requisito por el hecho de la evasión de impuestos.

Recomendaciones.

Se recomienda que toda la organización tanto el área contable como administradores, empleados y propietarios deban tomar conciencia de la importancia y de lo que cada uno de ellos representa en la formación de la planificación tributaria de cada una de sus empresas, porque esto atañe directamente al flujo de efectivo y liquidez, este diagnóstico de la planeación tributaria se hace individualmente para cada empresa porque cada organización es única y se debe observar a cada una, todas sus propiedades intrínsecas para así poder llegar a dar una buena opinión y detectar en cada caso las posibles fallas y prever anticipadamente para poder corregir oportunamente cualquier anomalía y poder ser corregido en la contabilidad y a su vez tributariamente.

Se recomienda el tema de la planificación tributaria, ya que es poco conocido en Colombia, sería importante que este tema se le diera más énfasis y mayor importancia en las universidades, en todas las carreras administrativas en Colombia según Cardona, (2007), e introducir una materia relacionada con planeación tributaria en pregrado, con el objeto de que todos los estudiantes salieran mejor preparados para tomar mejores decisiones de carácter de planeación tributaria, en sus empresas y así poder llegar a formar una cultura tributaria más sana en todas las organizaciones, también es el caso de Venezuela es igual que aquí en Colombia carecen de una buena cultura tributaria, por eso es importante esta recomendación, porque solo está a nivel postgrado y en pocas universidades.

Se recomienda que en el caso en el cual el gobierno decida implementar otra reforma tributaria, se realice el análisis correspondiente por parte del departamento contable que permita conocer las diferentes afectaciones como es el caso de la última reforma tributaria ley 1819 del 2016 que trajo consigo cambios significativos como lo fue el del porcentaje del IVA del 16%, al 19%, la creación del monotributo, la no aplicación del CREE entre otros, y teniendo este informe ya contextualizado se pueda realizar una adecuada planeación tributaria para la organización JFR Industriales S.A.S en materia tributaria y financiera.

Se recomienda para próximos trabajos de investigación o estudios de casos utilizar todas las herramientas necesarias y las metodologías que estos incluyen como son los casos del BID, los

After Action Reviews y los observatorios de Experiencias. Como en este proyecto se utilizó el método de estudio del BID, con este se pudo diseñar y recopilar toda la información necesaria y el análisis de esta para poder llegar a ajustar una metodología para elaborar una proyección sencilla, para la empresa JFR Industriales S.A.S. en el año 2018, y para que la empresa cuenta con un cronograma de actividades y un presupuesto aceptable para pagar sus impuestos y obligaciones.

Como recomendación el equipo de trabajo permite referenciar a la academia ya que ésta brinda la oportunidad con la especialización en planeación tributaria de realizar un proyecto de estudio de caso aplicándolo en una empresa del sector real, generando opción para ver de cerca casos empresariales en los cuales puede aplicar el conocimiento adquirido en lo largo de la carrera y lograr llegar así a la toma de decisiones, dando al estudiante mas herramientas para implementar la planeación tributaria que debe seguir una organización y así poder brindar al empresario un trabajo optimo y confiable, teniendo en cuenta que se puede experimentar con casos reales para evitar caer en errores, por la falta de experiencia del estudiante.

Dado por terminado el estudio de caso para la empresa JFR Industriales S.A.S, se recomienda que esta planeación tributaria se encuentra estipulada en las políticas de esta empresa, para que sea implementada por el departamento contable, permitiendo un excelente desempeño y cumpliendo de los objetivos que tiene propuestos la empresa, ya que se encuentra enfocada en el área tributaria, la cual permite una adecuada organización para el contribuyente, generando un manejo del disponible de la empresa, teniendo en cuenta que debe estar en continua revisión, de acuerdo con las nuevas disposiciones de ley que viene implementando las diferentes entidades que conforman el gobierno nacional.

Diseminación o Socialización.

Ya terminado el cuarto paso de la metodología, se dirigirá al quinto y final paso que es la Diseminación o Socialización el cual consiste en la socialización del trabajo, a través de una presentación, esta se realizará en las instalaciones de la Universidad, habrá algunos invitados, unos de la Universidad como ejemplo uno o dos profesores y un asistente o representante de la empresa a la que se le hizo el estudio, y se le entregará la herramienta desarrollada.

Referencias

Álvarez Medina, M. T. (2008). *Estado de Flujo de Efectivo y su Importancia para la Toma de Decisiones.* Recuperado el 01 de 12 de 2018, de ITSON.mx: http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/documents/no65/66.pdf

Astudillo Moya, M. (2012). *Fundamentos De Economia.* Mexico: probooks S.A.

Banco de Colombia. (26 de Julio de 2017). *Proyeccion tasa de inflación.* Recuperado el 01 de 12 de 2018, de aeconomiadehoy.com.co: http://laeconomiadehoy.com.co

Banco Interamericano de Desarrollo. (2011). *Pautas para la elaboración del Estudio de Caso.* BID.

Belarcazar Belarcazar, A. J., Bennett Muñoz, J., & Pantoja Ruano, C. A. (2010). *Importancia de la cultura tributaria: El caso de la caracterización de las cien principales.* San Juan, Pasto, Colombia.

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la Investigación.* Bogotá, Colombia: Pearson.

Cardona, A. (2007). *exr/disaster/IDEA_IndicatorsReport_sp.pdf.* Recuperado el 01 de 12 de 2017, de exr/disaster/IDEA_IndicatorsReport_sp.pdf: http://www.iadb.org/exr/disaster/IDEA_IndicatorsReport_sp.pdf

Congreso De Colombia. (29 de Diciembre de 2016). Ley 1819 de 2016. *Diario Oficial La Gaceta del Congreso* . Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (2009). Ley 1314 de 2009. *Diario Oficial La Gaceta del Congreso* . Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (1963). Ley 20631. *Diario Oficial La Gaceta del Congreso* . Bogotá, República de Colombia.

Congreso de la República. (1918). Ley 56 de 1918. *Diario Oficial La Gaceta del Congreso* . Bogotá, República de Colombia.

Congreso de la República. (2003). Ley 863 de 2003. *Diario Oficial La Gaceta del Congreso* . Bogotá, Colombia.

Congreso de la República. (26 de Marzo de 1993). *Radicación 499 de marzo 26 de 1993*. Recuperado el 01 de 12 de 2018, de alcaldiabogota.gov.co: http://www.alcaldiabogota.gov.co/

Constituyente, A. N. (1991). *Constitución Política de Colombia.* Bogotá, Colombia.

Fajardo-Calderón, C. L., & Amaya Suárez, D. C. (2012). *Los impuestos en la época de la Independencia,su impacto social, evolución e implicaciones en el sistema tributario actual.* Bogotá: Criterio Libre.

Ghosh, J. (2007). *techcoop/documents/macrobackground_spanish.pdf.* Recuperado el 01 de 12 de 2018, de techcoop/documents/macrobackground_spanish.pdf: https://esa.un.org/techcoop/documents/macrobackground_spanish.pdf

Hidalgo de Camba, A. (2009). *Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela.* Venezuela.

Jiménez, J. (2006). El análisis cuantitativo de datos. En M. Canales Cerón, & M. Canales Cerón (Ed.), *Metodologias de investigación social, Introducción a los oficios.* Santiago, Chile: LOM Ediciones.

Junta Central de Contadores. (2017). *UAE- Junta Central de Contadores*. Recuperado el 18 de 11 de 2017, de UAE- Junta Central de Contadores: http://www.jcc.gov.co

Luna Jimenez, C. C. (2004). *El informe de investigacion.* Recuperado el 01 de 12 de 2017, de Scribd: https://es.scribd.com/doc/11453863/El-informe-de-investigacion

Mera, J. O. (11 de marzo de 2012). *Instituto Colombiano de Contadores Publicos.* Recuperado el 01 de 12 de 2017, de https://www.incp.org.co/incp/document/planeacion-tributaria/

Muchnik, E. (1999). *Planificación estratégica para Centros de gestión.* Chile.

Muñiz, L. (2009). *Control Presupuestario Planificaciòn, elaboración y seguimiento del presupuesto.* Barcelona, España: Profit Editorial.

Parra Escobar, A. (2014). *Planeacion Tributaria y Organización Empresarial.* Legis.

Porter, S. (2004). Estrategia y organización. En J. Roberts, & D. Jhon (Ed.), *La empresa moderna* (pág. 2021). España: Antoni Bosch Editor.

Presidencia de la República. (1998). *Decreto 2331.*

Presidencia de la República. (2013). Decreto 3019 de 2013. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (1963). Decreto 3288 de 1963. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (30 de 03 de 1989). Decreto 624 de 1989. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (2017). Estatuto Tributario Nacional. Bogotá, Colombia: Nueva Legislación S.A.S.

Reyes Ponce, A. (2004). La planeación. En A. Reyes Ponce, *Administración de empresas: teoría y práctica* (págs. 163-188). México D.F., México: Limusa S.A.

Sanchez, W. (2006). *Control Interno Conceptual y Practico.* Pereira, Colombia: Investigar Editores.

Secretaría de Hacienda. (2017). *Resolución DDI- 040106, del 14 de Septiembre 2017.* Recuperado el 01 de 12 de 2017, de shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos: http://www.shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos

Secretaría de Hacienda. (04 de 10 de 2017). *Resolución DDI-041433*. Obtenido de shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos: http://www.shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos

Secretaría de Hacienda. (Abril de 2015). Resolución No DDI-017158. Bogotá, Colombia.

Secretaría de Hacienda. (2016). *Resolución SDH-000415*. Recuperado el 01 de 12 de 2017, de shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos: http://www.shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magneticos

Villalba Caña, L. A. (2012). *Planeación Tributaria como Estrategia Empresarial.* Bogotá, Colombia: Universidad de la Sabana.

Yin, R. K. (2002). *Investigación sobre estudios de casos, Diseño y Métodos* (2da ed.). London: Sage Publications.

Lista de figuras

Figura 1. Impuestos Nacionales. 25
Figura 2. Variaciones tarifa de IVA. 30
Figura 3. Impuestos Distritales. 35
Figura 4. Calendario Tributario Distrital 2017. 39
Figura 5. Logotipo JFR Industriales S.A.S. 50
Figura 6. Valores Corporativos JFR Industriales S.A.S. 51
Figura 7. Objetivos JFR Industriales S.A.S. 51
Figura 8. Estrategia JFR Industriales S.A.S. 52
Figura 9. Organigrama JFR Industriales S.A.S. 52
Figura 10. Plantilla 1: Calendario tributario. 62
Figura 11. Plantilla 2: Balance general proyectado. 63
Figura 12. Plantilla 3: Estado de resultados proyectado. 64
Figura 13. Plantilla 4: Estado de Cambios en el Patrimonio. 65
Figura 14. Plantilla 5: Flujo de efectivo proyectado a 2018. 66
Figura 15. Plantilla 6: Relación de pago de IVA 2018. 67
Figura 16. Plantilla 7: Relación de pagos de retención en la fuente a título de renta. 67
Figura 17. Plantilla 8: Relación de pagos autorretención de renta 2018. 68
Figura 18. Plantilla 9: Relación de pagos de impuesto de industria y comercio a 2018. 68
Figura 19. Plantilla 10: Presupuesto proyectado. 70
Figura 20. Impuestos nacionales. 73
Figura 21. Calendario tributario que rige para JFR Industriales en el 2017. 75
Figura 22. Calendario tributario para JFR Industriales 2018. 76
Figura 23. Plantilla 11: Balance general proyectado. 79
Figura 24. Plantilla 12: Estado de resultados proyectado. 82
Figura 25. Plantilla 13: Flujo de efectivo proyectado para el año 2018. 85
Figura 26. Plantilla 14: Relación de pagos proyectados IVA 2018. 86
Figura 27. Plantilla 15: Relación de pagos de retención en la fuente. 88

Figura 28. Plantilla 16: Relación de pagos de autorretención proyectados.....89
Figura 29. Plantilla 17: Presupuesto proyectado 2018.....91

Lista de tablas

Tabla 1. 26
Tabla 2. 27
Tabla 3. 28
Tabla 4. 31
Tabla 5. 33
Tabla 6. 34
Tabla 7. 36
Tabla 8. 37
Tabla 9. 40
Tabla 10. 41
Tabla 11. 42
Tabla 12. 44
Tabla 13. 46
Tabla 14. 47
Tabla 15. 49
Tabla 16. 59
Tabla 17. 60
Tabla 18. 73
Tabla 19. 74
Tabla 20. 77
Tabla 21. 80
Tabla 22. 81
Tabla 23. 83
Tabla 24. 83
Tabla 25. 84
Tabla 26. 86
Tabla 27. 87

Tabla 28. 89
Tabla 29. 90
Tabla 30. 93

Lista de anexos

Anexo 1 Registro Único Tributario (RUT) **109**
Anexo 2 Cámara de Comercio **111**
Anexo 3 Balance General **115**
Anexo 4 Estado de Resultados **116**
Anexo 5 Relación impuestos del periodo enero/septiembre 2017 ..... **117**
Anexo 6 Relación compras periodos enero/septiembre **118**
Anexo 7 Relación IVA periodos enero/septiembre 2017 ..... **119**
Anexo 8 Soporte Factura de Venta JFR Industriales **120**
Anexo 9 Soporte Factura de Venta JFR Industriales **121**
Anexo 10 Soporte Factura de Venta JFR Industriales **122**
Anexo 11Soporte Factura de Compras JFR Industriales S.A.S **123**
Anexo 12 Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S **124**
Anexo 13 Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S **125**
Anexo 14 Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S **126**

ANEXOS

Anexo 1Registro Único Tributario (RUT)

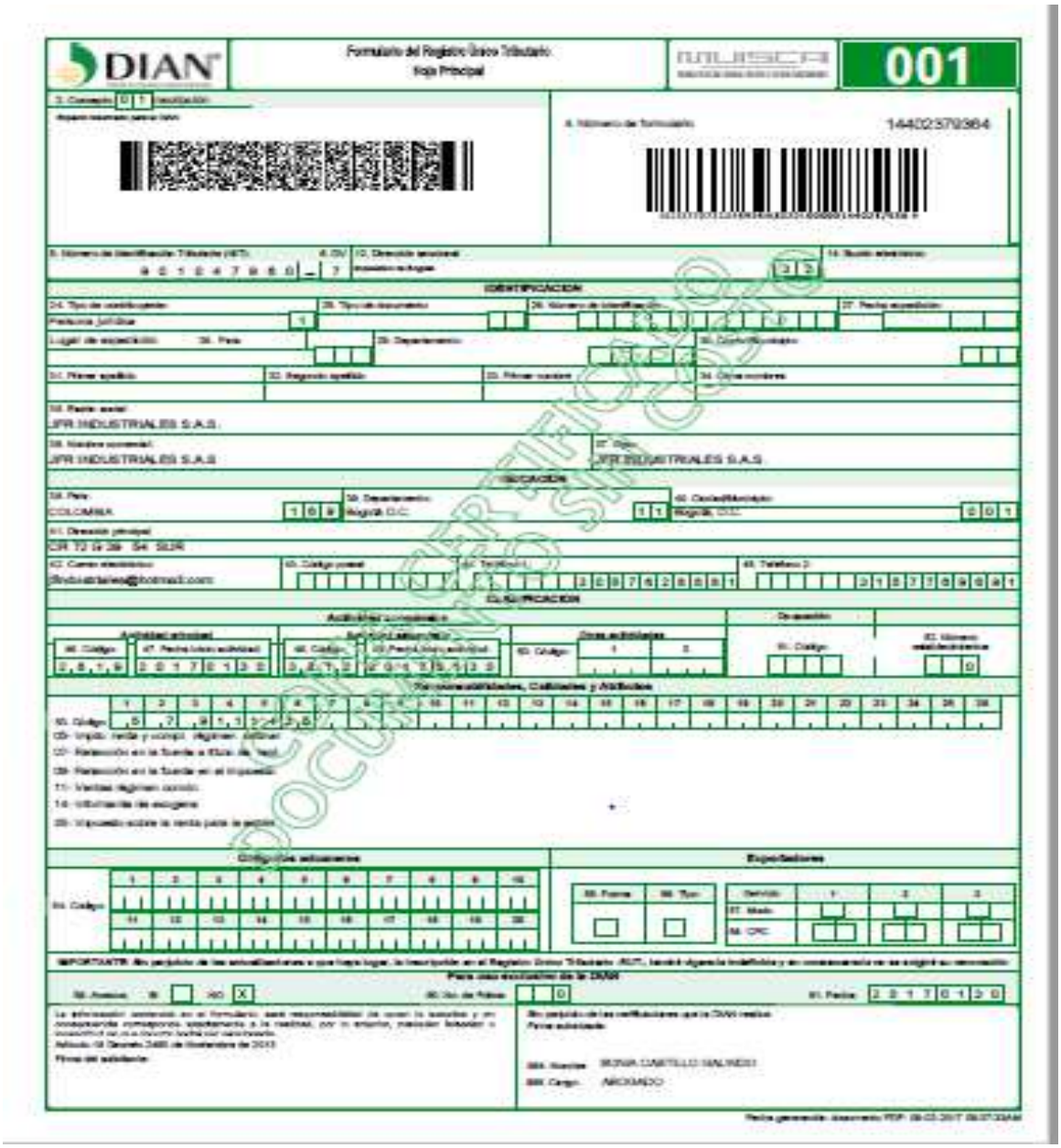

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

14402379384

IDENTIFICACION

JPR INDUSTRIALES S.A.S.

JPR INDUSTRIALES S.A.S

UBICACION

COLOMBIA

CR 72 D 26 54 SUR

CLASIFICACION

Actividades económicas

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Obligaciones adicionales

Exportadores

Para uso exclusivo de la DIAN

SONIA CARTELLO MALNEDO

ABOGADO

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

MUISCA

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

Número de formato: 14402371284

Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 0 4 7 8 8 0 DV: 7

Dirección seccional

Número de hoja

Nuevo establecimiento: 3 3

Características y formas de las organizaciones

42. Naturales	2	53. Personas naturales	1 2	64. Establecimientos públicos de orden nacional, departamental, municipal y Distrito Capital	
44. Fundos		55. Cooperativas		67. Sociedades y organismos de economía mixta	
46. No personas jurídicas		56. Otras organizaciones no clasificadas		68. Sociedades	1

Constitución, Registro y Otras Reformas

Documento	1. Constitución	Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 3 0	
74. Número de Notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 7 2 7 0 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 3 0
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 %
84. Nacional privado	1 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 %
87. Extranjero privado	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Socios y Beneficios

Item	89. Rubro social	90. Fecha vencimiento	91. Número de identificación Tributaria (NIT)
1	4 9	2 0 1 7 0 1 3 0	
2			
3			
4			
5			

Actividad económica

93. Actividad económica	94. Nombre del grupo económico, gremial o asociación	95. Número de matrícula mercantil de la sociedad matriz	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

98. Número de identificación Tributaria (NIT)	99. DV	100. Número de identificación tributaria establecimiento matriz del exterior con RF

101. Nombre o razón social de la sociedad o matriz del exterior con RF

Fecha generación documento PDF: 09-02-2017 09:07:33AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Anexo 2Cámara de Comercio

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0519839403F1A1

7 DE FEBRERO DE 2017 HORA 12:14:58

R051983940 PAGINA: 1 de 2
* *

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JFB INDUSTRIALES S.A.S.
SIGLA : JFB INDUSTRIALES S.A.S.
N.I.T. : 901047960-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02773708 DEL 30 DE ENERO DE 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE ENERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 14,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 72 G NO. 39 54 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jfindustriales@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 72 G NO. 39 54 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jfindustriales@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181045 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JFB INDUSTRIALES S.A.S..

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL FABRICACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2819 (FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,400.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,400.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $14,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,400.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NNU DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02181045 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MONCADA SOLER YULY PAOLA	C.C. 000001020713667

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 0519839403F1A1

7 DE FEBRERO DE 2017 HORA 12:14:58

R051983940 PAGINA: 2 de 2
* *

DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ENERO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO JFR INDUSTRIALES S.A.S. REALIZO LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 30 DE ENERO DE 2017.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: $ 14,000,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRICULA ES DE:3.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Anexo 3. Estados Financieros de los periodos Enero- Septiembre de 2017: Balance General

JFR INDUSTRIALES SAS
NIT:901.047.960-7
BALANCE GENERAL
AÑO 2017

NOMBRE DE CUENTA	MES 0	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CAJA GENERAL	445.816	10.221.168	17.812.618	27.756.758	33.835.375	44.981.096	52.083.490	65.075.738	72.786.918
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	1.651.200	3.384.960	5.205.408	7.116.878	9.123.922	11.231.318	13.444.084	15.767.489
INVENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184	9.334.184
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000	3.470.000
MUEBLES Y ENSERES	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000	750.000
DEPRECIACION	0	-210.896	-421.792	-632.688	-843.584	-1.054.480	-1.265.376	-1.476.272	-1.687.168
TOTAL ACTIVO	**14.000.000**	**25.215.656**	**34.329.970**	**45.883.662**	**53.662.853**	**66.604.723**	**75.603.617**	**90.597.734**	**100.421.423**
PROVEEDORES		0	0	0	0	0	0	0	0
CUENTAS POR PAGAR		878.950	1.399.606	1.329.938	1.606.287	1.447.320	1.751.994	1.729.888	1.545.864
ACREEDORES		177.048	177.048	177.048	177.048	177.048	177.048	177.048	177.048
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		5.072.583	8.194.096	13.940.985	15.142.818	21.633.129	23.112.517	30.422.450	32.207.841
OBLIGACIONES LABORALES		309.096	618.193	927.289	1.236.385	1.409.229	1.718.326	2.027.422	2.336.518
TOTAL PASIVO	**0**	**6.437.677**	**10.388.942**	**16.375.260**	**18.162.538**	**24.666.727**	**26.759.885**	**34.356.808**	**36.267.271**
CAPITAL SOCIAL	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000
SUPERAVIT DE CAPITAL									
RESERVAS		477.798	994.103	1.550.840	2.150.032	2.793.800	3.484.373	4.224.093	5.015.415
RESULTADOS DEL EJERCICIO		4.300.181	8.946.926	13.957.562	19.350.284	25.144.196	31.359.359	38.016.833	45.138.736
TOTAL PATRIMONIO	**14.000.000**	**18.777.979**	**23.941.028**	**29.508.402**	**35.500.315**	**41.937.996**	**48.843.732**	**56.240.926**	**64.154.152**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**14.000.000**	**18.777.979**	**23.941.028**	**29.508.402**	**35.500.315**	**41.937.996**	**48.843.732**	**56.240.926**	**64.154.152**

Anexo 4 . Estados Financieros de los periodos Enero- Septiembre de 2017: Estado de Resultados

JFR INDUSTRIALES SAS
NIT:901.047.960-7
ESTADO DE RESULTADOS
AÑO 2017

NOMBRE DE CUENTA	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INGRESOS OPERACIONALES	30.000.000	31.500.000	33.075.000	34.728.750	36.465.188	38.288.447	40.202.869	42.213.013
TOTAL INGRESOS	**30.000.000**	**31.500.000**	**33.075.000**	**34.728.750**	**36.465.188**	**38.288.447**	**40.202.869**	**42.213.013**
COSTOS	18.000.000,00	18.900.000,00	19.845.000,00	20.837.250,00	21.879.112,50	22.973.068,13	24.121.721,53	25.327.807,61
TOTAL COSTOS	**18.000.000,00**	**18.900.000,00**	**19.845.000,00**	**20.837.250,00**	**21.879.112,50**	**22.973.068,13**	**24.121.721,53**	**25.327.807,61**
UTILIDAD OPERACIONAL	12.000.000,00	12.600.000,00	13.230.000,00	13.891.500,00	14.586.075,00	15.315.378,75	16.081.147,69	16.885.205,07
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94	3.124.270,94
IMPUESTOS	331.200,00	347.760,00	365.148,00	383.405,40	402.575,67	422.704,45	443.839,68	466.031,66
GASTOS DE VENTAS	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94	1.094.270,94
DEPRECIACIÓN	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98	210.895,98
TOTAL GASTOS	**4.760.637,87**	**4.777.197,87**	**4.794.585,87**	**4.812.843,27**	**4.832.013,54**	**4.852.142,32**	**4.873.277,54**	**4.895.469,53**
OTROS INGRESOS								
OTROS GASTOS								
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**7.239.362,13**	**7.822.802,13**	**8.435.414,13**	**9.078.656,73**	**9.754.061,46**	**10.463.236,43**	**11.207.870,15**	**11.989.735,55**
IMPUESTO DE RENTA	2.461.383,13	2.659.752,73	2.868.040,81	3.086.743,29	3.316.380,90	3.557.500,39	3.810.675,85	4.076.510,09
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	**4.777.979,01**	**5.163.049,41**	**5.567.373,33**	**5.991.913,44**	**6.437.680,57**	**6.905.736,04**	**7.397.194,30**	**7.913.225,46**
RESERVA LEGAL	477.797,90	516.304,94	556.737,33	599.191,34	643.768,06	690.573,60	739.719,43	791.322,55
UTILIDAD DEL ERCICO	4.300.181,11	4.646.744,47	5.010.636,00	5.392.722,10	5.793.912,51	6.215.162,44	6.657.474,87	7.121.902,91

Anexo 5. Relación impuestos del periodo enero/septiembre 2017

JFR INDUSTRIALES SAS								
RELACIÓN IMPUESTOS DEL PERIODOS ENERO/SEPTIEMBRE								
AÑO 2017								
DESCRIPCIÓN	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INGRESOS DEL PERIODO	30.000.000,00	31.500.000,00	33.075.000,00	34.728.750,00	36.465.187,50	38.288.446,88	40.202.869,22	42.213.012,68
IVA GENERADO	5.700.000,00	5.985.000,00	6.284.250,00	6.598.462,50	6.928.385,63	7.274.804,91	7.638.545,15	8.020.472,41
RTE ICA % DE ACUERDO A ACTIVIDAD 11,04	331.200,00	347.760,00	365.148,00	383.405,40	402.575,67	422.704,45	443.839,68	466.031,66
RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON LA A EMPRESA	1.200.000,00	1.260.000,00	1.323.000,00	1.389.150,00	1.458.607,50	1.531.537,88	1.608.114,77	1.688.520,51
TOTAL PAGO	34.168.800,00	35.877.240,00	37.671.102,00	39.554.657,10	41.532.389,96	43.609.009,45	45.789.459,93	48.078.932,92

Anexo 6. Relación compras periodos enero/septiembre

JFR INDUSTRIALES SAS								
RELACIÓN COMPRAS PERIODOS ENERO/SEPTIEMBRE								
AÑO 2017								
DESCRIPCIÓN	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
COMPRAS DEL PERIODO	18.000.000,00	18.900.000,00	19.845.000,00	20.837.250,00	21.879.112,50	22.973.068,13	24.121.721,53	25.327.807,61
IVA GENERADO	3.420.000,00	3.591.000,00	3.770.550,00	3.959.077,50	4.157.031,38	4.364.882,94	4.583.127,09	4.812.283,45
RTE ICA % DE ACUERDO A ACTIVIDAD 6,9	124.200,00	208.656,00	219.088,80	230.043,24	241.545,40	253.622,67	266.303,81	279.619,00
RETENCIÓN QUE LE PRACTICARON A LA EMPRESA	450.000,00	756.000,00	793.800,00	833.490,00	875.164,50	918.922,73	964.868,86	1.013.112,30
TOTAL PAGO	20.845.800,00	21.526.344,00	22.602.661,20	23.732.794,26	24.919.433,97	26.165.405,67	27.473.675,96	28.847.359,75

Anexo 7. Relación IVA periodos enero/septiembre 2017

JFR INDUSTRIALES SAS								
RELACIÓN IVA PERIODOS ENERO/SEPTIEMBRE								
AÑO 2017								
DESCRIPCIÓN	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**
IVA GENERADO	5.700.000	5.985.000	6.284.250	6.598.463	6.928.386	7.274.805	7.638.545	8.020.472
IVA DESCONTABLE	3.420.000	3.591.000	3.770.550	3.959.078	4.157.031	4.364.883	4.583.127	4.812.283
IVA A PAGAR EN EL PERIODO	2.280.000	2.394.000	2.513.700	2.639.385	2.771.354	2.909.922	3.055.418	3.208.189

Anexo 8. Soporte Factura de Venta JFR Industriales

IVA Régimen Común
Fecha: 2017/02/13
Facturación Autorizada del 1 hasta el 1000
Resolución DIAN 13028002096159
No somos grandes contribuyentes

JFR Industriales S.A.S.

Fabricación diseño mantenimiento y Automatización de maquinaria

NIT. 901.047.760-7

FACTURA DE VENTA

4

Cliente: RECICLAJES BOGOTA NS S.A.S.

Dirección: CALLE 12 No. 13 51 NIT 900.626.186

Teléfono: 7761682 Fax:

E mail: reciclajesns@yahoo.es

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
15 3 17	15 3 17
ORDEN COMPRA	REMISIÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO EMBALADORAS ENERO, FEBRERO Y MARZO	$7.335.000	$7.335.000

SON:

OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MIC

SUMA	$7.335.000
DESCUENTO	$0
SUB-TOTAL	$7.335.000
IVA (%19)	$1.393.650
TOTAL	$8.728.650

ACEPTAMOS LA FACTURA

Firma de conformidad Firma y Sello de cliente o persona autorizada

FIRMA Y SELLO

La presente Factura constituye título valor, se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (art. 774 del Código de Comercio)
1. Vencido el plazo convenido se liquidarán intereses de mora al máximo de interés autorizado por la ley.
2. Se hace constar que la firma de una persona diferente implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
3. Recibo de conformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.

Calle 42 H No. 83 - 10 Sur Tel: 454 97 81 Cel: 315 776 9691 - 305 762 8881
e-mail: jfindustriales@hotmail.com

Anexo 9. Soporte Factura de Venta JFR Industriales

IVA Régimen Común
Fecha: 2017/02/13
Facturación Autorizada del 1 hasta el 1000
Resolución DIAN 13028002996159
No somos grandes contribuyentes

JFR Industriales S.A.S.

Fabricación diseño mantenimiento y Automatización de maquinaria

NIT. 901.047.960-7

FACTURA DE VENTA

6

Cliente: ECOSOLUCIONES SAS

Dirección: CR 15 95 51 OF 502 NIT. 900013989-1

Teléfono: 7452269 Fax:

E mail: tserrano@ecosoluciones.com.co

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
30 6 17	30 6 17
ORDEN COMPRA	REMISIÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTRICA DE COMPACTADORA VERTICAL	$ 1.600.000	$ 1.600.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANDO HIDRAULICO	$ 620.000	$ 620.000

SÓN:
DOS MILLONES SESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C

SUMA	$ 2.220.000
DESCUENTO	$ 0
SUB-TOTAL	$ 2.220.000
IVA (%19)	$ 421.800
TOTAL	$ 2.641.800

ACEPTAMOS LA FACTURA

Fecha de confirmación firma y sello de recibo o persona autorizada

FIRMA Y SELLO

La presente Factura constituye de venta, se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (art. 774 del Código de Comercio)
1. Vencido el plazo convenido se liquidarán intereses de mora al máximo de tasa autorizado por la ley.
2. Se hace constar que la firma de una persona diferente legítima que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confirmar la deuda y obligar al comprador.
3. Reclamo de inconformidad la mercancía de que trata esta factura y acepto el valor expresado en la misma.

Carrera 82 D No. 45 A - 29 Sur Tel: 454 97 81 Cel: 315 776 9691 - 305 762 8881
e-mail: jfindustriales@hotmail.com

Anexo 10. Soporte Factura de Venta JFR Industriales

JFR Industriales S.A.S.

NIT. 901.047.060-7

FACTURA DE VENTA

8

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	TOTAL
1	MANTENIMIENTO EMBALADORAS ÁBAL Y MAVO Reparación tubal de botella maquina de cartón Reparación modulo ele plastica (soldadura y ely orifiel) Reparación de palos de montaje Instalación modulo y motor reductor maquina ermino Fabricación e instalación de tapa para descargue cloc bodega Suministro y cambio de cables de control maquina de cartón Suministro y cambio de relé térmico maquina de archivo Instalación moto reductor banda pino maquina de carnes Soldadura banda maquina de cartón Arreglo maquina de archivo cambio eslyvie Arreglo enfrentadores control empaquetadora a bloque	$2.800.000	$2.800.000

SUMA	$2.800.000
DESCUENTO	$0
SUB-TOTAL	$2.800.000
IVA (16%)	$ 454.100
TOTAL	$ 2.854.100

Carrera 82 D No. 40 A - 39 Sur Tel: 454 97 81 Cel: 315 770 0691 - 305 762 8881
e-mail: jfrindustriales@hotmail.com

Anexo 11. Soporte Factura de Compras JFR Industriales S.A.S

Loin

Tornillería Industrial Ltda.

Lote 4 Hacienda Potrero Viejo Grande.
Cota: Cundinamarca - Colombia
Teléfono: Celular: 313 - 429 - 1343

Ciudad: BOGOTÁ Fecha: 29 / 6 / 2017
Señores: JFR INDUSTRIALES SAS
Dirección: CL 11A 42A 68
Teléfono: 2688195 NIT Nº 901.047.560-7
Remisión: Forma de pago: CREDITO A 30 DIAS

FACTURA DE VENTA

CO Nº 40439

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALORES VR MILLAR	VALOR
270.000	PERFR. FRONTAL ALUM 308-CM RA-14RNEW	12.000,00	120.000,00
10.000	PIEZAS FRONTAL SGPDET BAJO RA-14RNEW	3.000,00	30.000,00
600.000	SAORA GAS ROK NIA PARCHE 0ROK-5000	1.200,00	720.000,00

RECIBIDO
Fecha: 29-06-2017
Firma Sandra Rocha

SON: UN MILLON QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS

Cita Factura de venta se permite no sobre esta afecta a la letra de cambio Artículo 774 del Código de Comercio

Recibido a satisfacción

NIT. C.C.C.

VR Parcial	1.470.000,00
Descuento	
Sub - Total	1.470.000,00
I.V.A.	279.300,00
Total a Pagar	1.749.300,00

Anexo 12. Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S

JFR Industriales SAS Fabricacion diseño mantenimiento y Automatización de maquinaria industrial	**COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA**			
NIT:90104796-0	PERIODO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2017			
TRABAJADOR:	JEISSON SMID RODRIGUEZ RUIZ			
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.030.629.641			
SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO		DIAS TRABAJADOS		15
SALARIO MENSUAL	$ 737.717	**DEDUCCIONES**		
SUELDO QUINCENA	**$ 368.859**	**EPS**	$	16.417
EXTRAS	$ -	**PENSIÓN**	$	16.417
BONIFICACION		**PRESTAMOS**	$	-
AUXILIO DE TRANSPORTE	**$ 41.570**	**F.S.P**		0
TOTAL DEVENGADO	**$ 410.429**	**TOTAL DEDUCCIONES**	**$**	**32.834**
TOTAL NETO PAGADO		$		377.594
Recibo a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago				
OBSERVACIONES:				
FIRMA / C.C				

Anexo 13. Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S

JFR Industriales sas Fabricación diseño mantenimiento y Automatización de maquinaria industrial			COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA	
NIT:90104796-0			PERIODO DEL 01 AL 15 DE JUNIO DE 2017	
TRABAJADOR:			MARLY VIVIANA PARRA ROA	
CEDULA DE CIUDADANIA:				1.023.864.887
SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO			DIAS TRABAJADOS	15
DEVENGADO POR:	$	737.717	DEDUCCIONES	
SUELDO	$	368.859	EPS	$ 16.417
EXTRAS	$	-	PENSIÓN	$ 16.417
BONIFICACION	$	-	F.S.P	
AUXILIO DE TRANSPORTE	$	41.570	PRESTAMOS	
OTROS			OTROS	
TOTAL DEVENGADO	$	410.429	TOTAL DEDUCCIONES	$ 32.834
TOTAL NETO PAGADO			$	377.594
Recibo a satisfacción y acepto en todas sus partes este pago				
OBSERVACIONES:				
FIRMA C.C 1023864887				

Anexo 14. Soporte de Nomina JFR Industriales S.A.S